UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EL PERITO CONTABLE, SU INCIDENCIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2023.

Tesis para optar el título profesional de

CONTADOR PÚBLICO

DAYGRO LUIS, GALAN BENAVIDES

Pucallpa – Perú

2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
COMISION DE GRADOS Y TITULOS

""Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 11:00 Am del día viernes 12 de setiembre del 2025, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 11º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Mg. Nestor Goyzueta Greyfos (Presidente), Dr. Nelson Manuel Vasquez Saucedo (Miembro) y Dr. Santiago Gonzales Mesia (Miembro).**

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: **"EL PERITO CONTABLE SU INCIDENCIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2023",** por el/la/los Bachilleres en **Contabilidad: Daygro Luis Galan Benavides, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORIA

Siendo las 12:20 Am del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Mg. Nestor Goyzueta Greyfos
Presidente

Dr. Nelson Manuel Vasquez Saucedo
Miembro

Dr. Santiago Gonzales Mesia
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali SECRETARIO PUCALLPA

Dr. Rolando Carlos Canteño Gavino
Secretario Académico

APROBACIÓN Y FIRMA DE JURADO DE TESIS

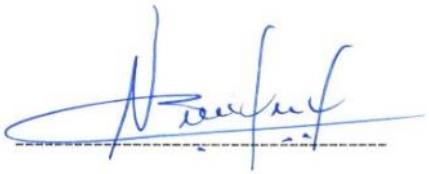
La presente Tesis fue aprobada por el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Nestor Goyzueta Greyfos



Presidente

Dr. Nelson Manuel Vásquez Saucedo



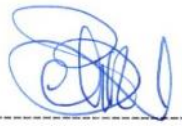
Miembro

Dr. Santiago Gonzales Mesia



Miembro

Dra. Cheryl Ruiz Bartra



Asesor

Bach. Daygro Luis Galan Benavides



Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº **V/186-2025**.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"**EL PERITO CONTABLE, SU INCIDENCIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2023**"

Autor(es)	:	**GALAN BENAVIDES, DAYGRO LUIS**
Facultad	:	**CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
Escuela	:	**CONTABILIDAD**
Asesor(a)	:	**Dra. BARTRA RUIZ, CHERYL**

Presenta un **porcentaje de similitud de 10%,** verificado en el Sistema Antiplagio COMPILATIO,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 08/04/2025

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, DAYGRO LUIS GALAN BENAVIDES

Autor de la tesis titulada : "EL PERITO CONTABLE, SU INCIDENCIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2023"

Sustentada el año: 2025

Asesor(a): Dra Cheryl Ruiz Bertra

Facultad: F C E A y C

Escuela Profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 01 / 10 / 2025

Email: daygro.galan@gmail.com Firma:

Teléfono: 926622889 DNI: 45986627

DEDICATORIA

A mis padres Filiberto y Elda, a mi pareja María quienes fueron mis forjadores y soporte de mi formación profesional, quienes me brindaron su apoyo constante para cumplir mi objetivo de ser profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la vida, a la Universidad Nacional de Ucayali por darme la oportunidad de ser parte de ella a mis profesores por sus sabios consejos y enseñanzas a mis compañeros que me brindaron su apoyo incondicional en el proceso de la carrera.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA……...…….…vi

AGRADECIMIENTO……..... vii

INDICE GENERAL……...…...viii

INDICE DE TABLAS……...……..x

INDICE DE FIGURAS……...…….xi

RESUMEN……...……...…...xii

ABSTRACT……...…….…..xiii

INTRODUCCION……...……..……xiv

I. PROBLEMA DE INVESTIGACION.....……..…… 16

1.1 Descripción del Problema……...……..……..16

1.2 Formulación del Problema……...……...……19

1.2.1 Problema General……...……..……...19

1.2.2 Problemas Específicos……..……..……19

1.3 Objetivos Investigación……...……..….20

1.3.1 Objetivo General……..…. 20

1.3.2 Objetivos Específicos……...……...……20

1.4 Hipótesis……...…… ..21

1.4.1 Hipótesis general…….....21

1.4.2 Hipótesis especificas……..……..…21

1.5 Variables…….…..…...21

1.6 Operacionalización de las variables……..……..23

1.7 Justificación…….……..…..24

II. MARCO TEÓRICO…….…...……26

2.1 Antecedentes de la Investigación……...……..26

2.1.1 Antecedentes Internacionales …..…….……....26

2.1.2 Antecedentes Nacionales …….…….....32

2.1.3 Antecedentes Locales ……..…...36

2.2 Bases teóricas del problema……..……....…...37

2.3 Definiciones de Términos Básicos……....….41

III. MARCO METODOLÓGICO …….……...…...45

3.1 Metodología de investigación……..45

3.1.1 Tipo de Investigación……...…….…45

3.1.2 Nivel de Investigación……46

3.2 Diseño de Investigación……...47

3.3 Población y Muestra……...…….47

3.3.1 Población……...…..48

3.3.2 Muestra…….....48

3.4 Instrumento de Recolección de Datos……...……...50

3.5 Procesamientos de recolección de datos…… ……...…….…..51

3.6 Tratamiento de los datos….……..…….… 51

IV. RESULTADOS…….……..…...52

4.1 Interpretación y Presentación de los Resultados……..…….……...52

4.2 Discusión de Resultados ……..……...73

4.2.1 Prueba de Hipótesis ……73

CONCLUSIONES…….……...…….…...82

RECOMENDACIONES…….…….....…….....84

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ……...……..……...85

ANEXOS ……..……..……..91

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Operacionalización de las variables…….23

Tabla N° 2 El perito contable frente a la corrupción de funcionarios públicos…….53

Tabla N°3 El perito contable es considerado como órgano de auxilio judicial ……54

Tabla N° 4 Los peritos contables de oficio, de parte y peritos dirimente …….56

Tabla N° 5 Los peritos contables deben contar con valores éticos y morales……57

Tabla N° 6 La pericia contable es un medio de prueba……...59

Tabla N° 7 El informe pericial incide en la correcta administración de justicia…….60

Tabla N° 8 El expediente judicial-carpeta fiscal son documentos que el perito utiliza..62

Tabla N° 9 La carpeta fiscal -expediente judicial, el perito utiliza otros documentos…64

Tabla N°10 Las pruebas y documentos que utiliza el perito contable fundamentan las conclusiones del dictamen pericial……..……..66

Tabla N°11 Las conclusiones del dictamen pericial deben ser preciso. Concreto……68

Tabla N°12 El dictamen y/o informe pericial incide en el delito de corrupción de funcionarios públicos…….…...70

Tabla N°13 El dictamen pericial no observado incide en los delitos de corrupción de funcionario público…….……72

Tabla N°14 El perito contable incide significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios públicos…….……..74

Tabla N°15 El perito contable con su informe y/o dictamen pericial incide en el delito de peculado……..76

Tabla N°16 El perito contable con su dictamen y/o informe incide significativamente en el delito de malversación de fondos…….78

Tabla N°17 El perito contable índice significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios públicos…..…….80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1 El perito contable frente a la corrupción de funcionarios públicos…….53

Figura N°2 El perito contable es considerado como órgano de auxilio judicial……55

Figura N° 3 Los peritos contables de oficio, de parte y peritos dirimente…….56

Figura N° 4 Los peritos contables deben contar con valores éticos y morales …….58

Figura N° 5 La pericia contable es un medio de prueba……59

Figura N° 6 El informe pericial incide en la correcta administración de justicia……...61

Figura N° 7 El expediente judicial-carpeta fiscal son documentos que el perito utiliza.63

Figura N° 8 La carpeta fiscal -expediente judicial, el perito utiliza otros documentos..65

Figura N°9 Las pruebas y documentos que utiliza el perito contable fundamentan las conclusiones del dictamen pericial……..…..67

Figura N°10 Las conclusiones del dictamen pericial deben ser preciso. concreto y fundamentado…….…...69

Figura N° 11 El dictamen y/o informe pericial incide en el delito de corrupción de funcionarios públicos…….….71

Figura N°12 El dictamen pericial no observado incide en los delitos de corrupción de funcionarios público……..…....73

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la incidencia del Perito Contable en los delitos de corrupción de funcionarios públicos para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali durante el año 2023. Actualmente, el perito contable cumple un rol fundamental en el sistema judicial, ya que, gracias a sus conocimientos especializados y experiencia profesional, proporciona información u opinión técnica mediante informes periciales en casos de corrupción de funcionarios públicos. La pregunta central que guía esta investigación es: ¿De qué manera incide el perito contable en los delitos de corrupción de funcionarios públicos para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali en 2023?. Los resultados revelan que el 46.21% (244) y el 50.76% (268) de los encuestados reconocen una incidencia significativa del perito contable en estos procesos judiciales, a través de sus informes o dictámenes. En contraste, solo el 2.08% (11) está en desacuerdo y el 0.95% (5) no opina al respecto. Asimismo, se complementó la investigación con estudios en la especialidad, los cuales destacan que el informe pericial contable constituye un medio probatorio clave para descubrir la verdad, aportar certeza y garantizar una sentencia justa. Por tanto, se concluye que la labor del perito contable es determinante en los procesos por corrupción de funcionarios, incidiendo directamente en la correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali.

Palabras clave: Perito contable, corrupción de funcionarios públicos, administración de justicia

ABSTRACT

This research aims to determine the impact of the accounting expert in corruption offenses against public officials for the proper administration of justice in the Superior Court of Ucayali during 2023. Currently, the accounting expert plays a fundamental role in the judicial system, since, thanks to their specialized knowledge and professional experience, they provide information or technical opinions through expert reports in cases of corruption against public officials. The central question guiding this research is: How does the accounting expert impact corruption offenses against public officials for the proper administration of justice in the Superior Court of Ucayali in 2023?. The results reveal that 46.21% (244) and 50.76% (268) of respondents recognize a significant impact of the accounting expert in these judicial proceedings, through their reports or opinions. In contrast, only 2.08% (11) disagreed, and 0.95% (5) had no opinion on the matter. Furthermore, the research was complemented with specialized studies, which highlight that the accounting expert's report constitutes a key means of evidence for uncovering the truth, providing certainty, and ensuring a fair sentence. Therefore, it is concluded that the work of the accounting expert is crucial in proceedings for corruption of public officials, directly impacting the proper administration of justice in the Superior Court of Ucayali.

Keywords: Accounting Expert, corruption of public officials, administration of justice

INTRODUCCIÓN

La investigación, el Perito Contable, su incidencia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023, Investigación que tiene por objetivo determinar que el perito contable tiene incidencia significativa, para una correcta administración de justicia en los delitos, dado con frecuencia en los casos de controversia presentados al Poder Judicial y al Ministerio Publico, estas instituciones, ven la necesidad de solicitar peritos contables para la investigación sobre hechos de peculado, malversación de fondos, enriquecimiento ilícito, lavado de activo etc. corrupción de funcionarios públicos que el perito contable, investiga, analiza, de acuerdo a los procedimientos y técnicas del peritaje contable para determinar que el perito contable incide significativamente en los actos de corrupción de funcionarios de la Corte Superior de Ucayali.

El trabajo de investigación contiene cuatro capítulos tales como:

Capítulo I: Problema de la Investigación.

En el presente capítulo I, Se detalla el problema de la Investigación, descripción del problema, la formulación, objetivos y las hipótesis; las variables dr la justificación de la investigación.

Capítulo II: El Marco Teórico.

En este capítulo II, se describe los antecedentes Internacionales, Nacionales y Otros, y definiciones de términos básicos

Capítulo III: Marco Metodológico

En el capítulo III se detalla la metodología de la investigación, diseño de la investigación, población y muestra, instrumentos, técnicas y procesamientos de datos,

Capítulo IV: Resultados

En el presente capitulo IV, se describe la interpretación de los resultados y la discusión de los resultados.

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Perito Contable, es el profesional en una determinada rama del saber humano, desde el punto de la administración de la justicia, el perito contable es un profesional CPCC. que se especializa en la investigación de la contabilidad para resolver los conflictos económicos y financieros, la labor que realiza el perito contable a través del informe y/o dictamen pericial ayuda al juez para tomar decisiones en una causa determinada y dar una mejor solución al litigio en controversia.

En la actualidad el Perito Contable a través de su informe y/o dictamen pericial como medio de prueba, contribuye e incide a la administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Ucayali, como también en las diferentes Cortes de Justicia a nivel Nacional, etimológicamente, la palabra "pericia "proviene del latín EXPERTUS, QUE SIGNIFICA "HACER EXPERIENCIA" Del latín Perito, es la habilidad sabiduría y experiencia en una determinada materia.

Se cree que el origen de la pericia se remonta a miles de años atrás, sin embargo, no es posible precisar con exactitud el año de su aparición, ni el lugar, ni quien lo aplico por primera vez. En Grecia, no se conocen antecedentes de este medio en el Derecho griego antiguo.

El perito es un profesional de formación académica universitaria y con experiencia formada en el trabajo de campo, a través de pruebas y opinión de un experto, que expone su informe o dictamen pericial ante los tribunales de justicia en litigios civiles y penales.

Diaz A. (219, p. 2) de Historia del Peritaje, señala la pericia, se remonta a miles de años atrás, Sin embargo, no es posible precisar el año de su vigencia, lugar, ni quien

la practico por primera vez, Algunos autores afirman que nacieron como árbitros encargados de tasaciones de bienes y examen de documento.

Diaz A. (219, p. 2) de Historia del Peritaje, señala la pericia, se remonta a miles de años atrás, Sin embargo, no es posible precisar el año de su vigencia, lugar, ni quien la practico por primera vez, Algunos autores afirman que nacieron como árbitros encargados de tasaciones de bienes y examen de documento.

El Perito Contable en los últimos años por no decir en las últimas décadas a tomado relevancia e importancia a raíz de los delitos de corrupción funcionarios de la actividad pública en los diferentes niveles y en el sector privado.

Los peritos como órgano de auxilio contemplados en los artículos N° 273°, y280°, que establece sobre los peritos judiciales deben contar con los requisitos correspondientes

Como ser miembro del Colegio de Contadores Públicos de la Sede que corresponda del Colegio profesional, Contar con experiencia mínima de cinco años de Contador, y tener buena conducta y no contar con denuncias y/o procesos judiciales.

El perito contable debe reunir una serie de condiciones para ejercer esta labor de responsabilidad como capacidad técnica, y científica dentro la especialidad con idoneidad y poseer un conocimiento en el área del derecho, relacionado con el ámbito de la especialidad, que le permiten cumplir en todos los ámbitos de administración de justicia tanto en lo penal y en lo civil.

La pericia debe identificar y evaluar en forma objetiva las pruebas aportadas sobre el origen y causas de los hechos litigiosos o presuntos del delito de corrupción de funcionarios públicos, a fin de validar con su experiencia los hechos en litigio.

El diccionario Laurousse indica que el Perito, es la persona autorizada legalmente para dar una opinión sobre una materia, y define al perito como experto, hábil, versado en una ciencia, arte u oficio. En la actualidad el Perito Contable está considerado

como un auxiliar y apoyo a la administración de justicia en el Poder de Justicia; siendo su labor muy significativa e importante.

Según Castro (2018), Manifiesta que el perito contable, es el profesional Contador Púbico Colegiado, que tiene conocimiento en la especialidad en la ciencia contable que colabora en forma objetiva, clara, precisa y eficiente a la administración de justicia, como también menciona que el perito contable esta considera como un auxiliar de la justicia en los casos en los casos de corrupción de funcionarios públicos y delitos de fraude y en sus conclusiones dice que el perito debe estar preparado y la capacitación debe ser permanente, (p.7)

En el Perú se han actualizado normas legales donde el perito tiene que conocer dispositivos jurídicos para ejercer la labor pericial y estar con arreglo a las exigencias de los magistrados, y fundamentalmente sirva este medio de prueba técnica para ilustrar de hecho jurídico en controversia a los operadores de justicia abogados y litigantes que exigen una administración de justicia que sea justa, confiable y que satisfaga sus pretensiones.

Considerando que en los últimos años se han incrementado los delitos de corrupción de funcionarios públicos.

El objetivo de exámenes periciales de los Peritos Contables:

- Es analizar los elementos de los activos, pasivos y patrimonios de los estados financieros
- Determinar las cuentas por cobrar y pagar
- Valorizar bienes de obligaciones de entregar bienes
- Establecer procedimientos administrativos
- Analizar e interpretar los estados financieros

- Efectuar conciliaciones bancarias y analizar las cuentas por cobrar y pagar y otros
- Efectuar inventarios físicos de existencias de bienes muebles e inmuebles
- Valorar bienes y servicios
- Actualizar deudas
- Valorizar el patrimonio de las empresas

En los últimos años los Contadores Públicos han sentado jurisprudencia de peritaje contable, como resultado de pericias contables realizados en los casos de corrupción de funcionarios públicos como en lavado de activo, colusión, peculados, malversación de fondos, enriquecimiento ilícito y otros delitos que cometieron en agravio del Estado, en el Gobierno Central, Regional y Local.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿De qué manera el Perito Contable incide con su informe y/o dictamen pericial en los delitos de corrupción de funcionarios públicos para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿Cómo el Perito Contable incide con su informe y/o dictamen pericial incide en el delito de corrupción de funcionarios públicos – enriquecimiento ilícito para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?
- ¿De qué manera el Perito Contable con su informe y/o dictamen pericial incide en el delito de corrupción de funcionarios públicos – peculado para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?

- ¿Cómo el Perito Contable con su informe y/o dictamen pericial incide en el delito de corrupción de funcionarios públicos – malversación de fondos para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Determinar que el Perito Contable incide con su informe y/o dictamen pericial en los delitos de corrupción de funcionarios públicos para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?

1.3.2 Objetivos Específicos

- ¿Determinar que el Perito Contable con su informe y/o dictamen pericial su dictamen y/o informe pericial incide en el delito de corrupción de funcionarios públicos – enriquecimiento ilícito para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?
- ¿Establecer que el Perito Contable con su dictamen y/o informe pericial incide en el delito de corrupción de funcionarios públicos – peculado para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?
- ¿Analizar que el Perito Contable con su informe y/o dictamen pericial incide en el delito de corrupción de funcionarios públicos – malversación de fondos para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?

1.4 HIPÓTESIS

1.4.1 Hipótesis General

El Perito Contable incide significativamente con su informe y/o dictamen pericial en los delitos de corrupción de funcionarios públicos para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023.

1.4.2 Hipótesis Específicas

- El Perito Contable incide significativamente con su informe y/o informe pericial en el delito de corrupción de funcionarios – enriquecimiento ilícito, para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023
- El Perito contable con su informe y/o dictamen pericial incide significativamente en el delito de corrupción de funcionarios públicos - peculado, para una correcta Administración de Justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023.
- El Perito contable con su informe y/o dictamen pericial incide significativamente en el delito de corrupción de funcionarios – malversación de fondos, para una correcta Administración de Justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023.

1.5 VARIABLES

Una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse. Una variable según **Ander-Egg**, es una característica que puede tomar diversos valores o magnitudes. Son atributos o características que se miden en los sujetos de estudio.

1.5.1 Variable Independiente (x)

Es algo que puede ser manipulado o modificado por el investigador. En un estudio con un diseño similar al ejemplo previo, los investigadores examinaron los efectos de la nutrición en la capacidad de lectura.

Fenómeno a la que se va evaluar su capacidad para influir, incidir o afectar. Es aquella característica o propiedad que se supone ser la causa del fenómeno a estudiar.

Perito Contable

Indicadores

X1 Perito de Oficio

X2 Perito de Parte

X3 Pericia Dirimente

1.5.2 Variable Dependiente (y)

La variable dependiente es el factor que el investigador observa o mide para determinar el efecto de la variable independiente o variable causa. La variable dependiente es la variable respuesta o variable salida u output. Cambios sufridos por los sujetos como consecuencia de la manipulación de las variables independiente por parte del experimento.

Corrupción de funcionarios públicos

Y1 Enriquecimiento ilícito

Y2 Peculado

Y3 Malversación de fondos

1.6 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla1. Operacionalización de las variables

VARIABLE INDEPENDIENTE: "Perito Contable			
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	**DEFINICIÓN OPERACIONAL**		
	Indicadores	**Definiciones**	**Técnicas e Instrumentos**
Perito Contable Es el profesional, Contador Público Colegiado, escogido por el juez y/o fiscal en razón de su conocimiento y tienen que aplicarlos con sapiencia, después de haber prestado juramento al cargo y que efectuará la verificación y apreciaciones de los hechos en conflicto demostrando independencia y objetividad, ciñéndose a las atribuciones que le da la ley, disipaciones normativas y reglamentos que rigen su labor pericial.	**Perito de Oficio**	El Perito de Oficio, es nombrado mediante resolución judicial por los Fiscales, Jueces de las Cortes de Justicia, Corte Suprema, estos profesionales Contadores Públicos Colegiados que tienen que estar inscritos en el Registro de Peritos Judiciales, a quienes se ordenan realizar el peritaje, por tener conocimientos sobre los puntos en controversia, solicitándoles su informe que ayuda resolver la Litis.	Técnicas: Encuestas **I**nstrumentos: El cuestionario
	Perito de Parte	El Perito de Parte se trata de aquel profesional que ha sido seleccionado en un juicio por una de las partes del conflicto judicial con la finalidad de realizar un informe pericial como prueba del proceso judicial. **Consultoría y Peritación, Grupo Reinen** Perito de Parte es aquel perito que ha sido elegido por alguna de las partes litigantes; Debe ser capaz de explicar su informe de parte. Perito de Parte; es un profesional que es contratado por alguna de las partes en un proceso judicial, su función es valorar hechos o circunstancia relevante para el caso.	Técnicas: Encuestas **I**nstrumentos: El cuestionario
	Perito Dirimente	El Perito dirimente, son nombrados por las Magistrados del Poder Judicial de la nómina del REPEJ, llamados poner fin, cuando los peritos no se ponen de acuerdo en sus conclusiones de sus informes, siendo los puntos en controversia la sima materia.	Técnicas Encuestas Instrumentos El cuestionario
VARIABLE DEPENDENTE "Corrupción de funcionarios públicos"			
DEFINICION CONCEPTUAL	**Indicadores**	**Definiciones**	**Técnicas e Instrumentos**
Corrupción de funcionarios Es aquel que atenta contra la administración de las organizaciones estatales las cuales buscan satisfacer las necesidades de interés público y lograr los fines del Estado. Estas infracciones perjudican al Estado por lo que se consideran "delitos de corrupción". Por ello, están tipificados en el título XVIII del **Código Penal, desde el Artículo 361 al 426.**	**Enriquecimiento ilícito**	Aumento ilícito en el patrimonio de un funcionario público o de un particular a causa de actividades delictivas en el manejo de fondos o bienes públicos. Ejemplo: "Denunciaron el enriquecimiento ilícito del funcionario por recibir sobornos". Acceso a la Justicia https://accesoalajusticia.org › enriquecimiento-ilícito	Técnicas: Encuestas Instrumentos**:** El cuestionario
	Peculado	Se da cuando un funcionario o servidor público se apropia o utiliza caudales que por razones de su cargo le hubieren confiado. igualmente, si permite que terceros lo paguen. **Modalidades** **Peculado doloso:** Es un delito que se comete, cuando un funcionario público aprovecha de su cargo para apropiarse o utilizar bienes públicos. el funcionario se aprovecha de su cargo y usa o se apropia indebidamente de bienes públicos para él o un tercero.	Técnicas: Encuestas **Instrumentos:** El cuestionario

		Peculado culposo: Es un delito de corrupción que se comete cuando un funcionario público permite que otra persona robe dinero u otros bienes del Estado . Plataforma del Estado Peruano https://www.gob.pe › 27153-delitos-contra-la-administr...	
	Malversación de Fondos	Es cuando un funcionario público da al dinero o bienes que administra un uso definitivo diferente de aquel a la que estaban destinados, afectando el servicio o la función encomendada y en consecuencia al Estado.14 ene 2024 Plataforma del Estado Peruano https://www.gob.pe › 27153-delitos-contra-la-administr...	Técnicas: Encuestas Instrumentos: El cuestionario

1.7 JUSTIFICACIÓN

La tesis de investigación se justifica; porque El Perito Contable, es el profesional Contador Público, capacitado y con experiencia en la materia de la ciencia contable, que a través de su dictamen y/o informe pericial, que es un medio de prueba que incide y contribuye en los casos de corrupción de funcionarios púbicos, para una correcta administración de justicia en las diversa jurisdicciones, Civil, Penal y Laboral que sirve a los Jueces y Magistrados para tomar decisiones en los litigios de controversia de la Corte Superior de Ucayali 2023.

La labor del perito contable como investigación es importante porque sirve apoyo a la administración de justicia mediante su informe pericial, ya sea de oficio, de parte o dirimente, porque además cumple una labor social a las partes que se encuentra en el proceso judicial

Hurtado, (2010); La investigación se justifica de acuerdo al tema que se menciona como en la corrupción de funcionarios públicos y o privados. De acuerdo con esta propuesta se ha considerado mencionar las siguientes razones de la investigación:

Justificación Teórica: La relación en la investigación ha generado el debate y la reflexión sobre el Perito Contable y su incidencia en la administración de

justicia de la Corte Superior de Ucayali 2023. Dicha investigación queda en la posibilidad que en otras investigaciones sobre el tema de Perito contable contribuya a la administración de justicia en los casos controvertidos de corrupción de funcionarios.

Justificación Metodológica: La justificación metodológica para esta investigación está basado en un diseño mixto donde se combina los datos cualitativos y cuantitativos para analizar la incidencia del Perito Contable en los delitos de corrupción de funcionarios lo que permite a los Magistrados de la Corte Superior de Ucayali, a una correcta administración de justicia, con el análisis de los resultados se comprueba que el Perito Contable incide en la administración de justicia en los diferentes procesos judiciales, penal civil y laboral de la Corte Superior de Ucayali 2023

Justificación Social: De acuerdo a la investigación propuesta, se ha determinado que el Perito Contable tiene una justificación social porque es considerado con un auxiliar de apoyo a la administración de justicia, y contribuye a la sociedad, por lo que queda comprobado y demostrado su importancia y justificación ante la sociedad civil, y a la administración de justicia y en especial de la corte superior justificación e importancia en la administración de justicia del Poder Judicial y muy en especial de la Corte Superior de Ucayali y de la sociedad ucayalina a través de sus informes periciales, tanto en las jurisdicciones penales, civiles y laborales lo queda demostrada su justificación social.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación de la, “El Perito Contable su incidencia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023**”**

El perito contable es un órgano de auxilio en la administración de justicia en las diferentes Cortes Superior de Justicia y en especial de Ucayali, el perito a través de su informe pericial incide y contribuye en la toma de decisiones de los Magistrados del Poder Judicial de Ucayali, para una correcta administración de justicia en los procesos, judiciales en el Poder Judicial de Ucayali 2023; laboral; en el desarrollo de la investigación sobre el tema, se realizaron consultas, bibliografías de autores y tesis a nivel Internacional y Nacional y Local siendo la investigación un tema de gran importancia porque el peritaje contable realizado por el Perito Contable, es útil como medio probatorio que sirve a los Jueces y Magistrados para la toma de decisiones en los casos en controversia.

2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Montoya, I. (2015). En su tesis denominada “La corrupción como principal factor del debilitamiento de la vida institucional” de la Universidad Autónoma del estado de México, menciona que, es un flagelo que existe y que viene de mucho tiempo atrás, y que en su país no ha sido la excepción ya que han sufrido y siguen padeciendo este mal, porque está presente no solo en todos los países, sino también en organismos estatales y particulares y para enfrentarla, se sabe, que se han aprobado, tratados, convenios y normas que se están aplicando en todos los países para mitigarlas y reducirlas a la mínima expresión. Según el autor uno de los factores

de la existencia de este flagelo es por ejemplo los valores que las personas tienen en su formación. Señala que en su país inclusive hubo cambios en su Constitución Política para prevenir y erradicar este mal, asimismo el autor evidencia varias incógnitas, entre ellas nos dice como desarraigar esa conducta negativa de la persona en la sociedad, por lo que permite señalar las siguientes conclusiones:

(1) La corrupción es parte de la historia de humanidad, hay comunidades y sociedades que han consentido una forma de vida, donde gana cualquier persona que tenga un dominio y en la actualidad, se sobrelleva la corrupción en cualquier nivel social y de Estado, incluso en sectores privados, donde se conllevan lucros, ya sea creando o no, labores encargadas.

(2) La corrupción debilita los cimientos del Estado de Derecho; generando inseguridad relacionado a la honesta gestión del Estado y la aplicabilidad de las leyes; reconociéndose como flagelo que destruye las sociedades, provocando difíciles secuelas en la economía global.

(3) Para luchar contra la corrupción, es importante la intervención de sectores importantes de la sociedad civil y entes públicos, con el compromiso de generar una colectividad no corrompida, con enormes posibilidades, con políticas anticorrupción.

(4) Hay normas y organismos, que rechazan la corrupción, con pactos suscritos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, promueve la atención y la dación de leyes anticorrupción; la dificultad son las oposiciones internas en los regímenes, pues se lesionan magnos beneficios, particulares y estatales.

(5) México, impulsa la transparencia en la actuación de sus gobernantes, patrimonios, familias; donde es forzoso los que lideran estos Organismos sean independientes de toda perversión gubernativa y política, porque ahora, están mezclados a un interés político, obstaculizando su cargo plenamente.

(6) El gobierno, por convenios internacionales anticorrupción, impulsa 11 reformas a la Constitución Política. Hay que verificar la existencia de voluntades políticas de aplicarlos en su cabal extensión, sin ningún sesgo de nadie por ello se impulsa organismos anticorrupción, con temperamento y patrimonios propios, para indagar y condenar comportamientos de corrupción del Estado. Acreditándose el carácter político de lidiar sucesos corruptos.

(7) Cero tolerancias al problema de interés entre particular y estatal. Expansión de las estrategias anticorrupción hacia las sociedades. Educación desde la niñez y juventud, con orientaciones de honestidad. Educando desde la familia, exigentes para la anticorrupción. Ética es el término ecuménico, que presida nuestras actuaciones diarias. La corrupción perturba la economía del país, política y sociedad, debilitando a las entidades estatales.

Brunoni, N. (2009), en su tesis doctoral inédita. Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Penal: Malversación y peculado: análisis comparativo entre las legislaciones española y brasileña. Tiene como objetivo: Establecer relación jurídica entre la entidad y el caudal para que éste pueda ser concebido como público. La muestra según el estudio, es el análisis de casos de los delitos tipificados como malversación y peculado en los códigos penales

de España y Brasil, año 2008. En la investigación encontramos que es una investigación descriptiva explicativa con enfoque cualitativo. En la recopilación de datos encontramos diversos comentarios de los códigos penales de la legislación española y brasileña. En las conclusiones encontramos: Las modalidades de conductas típicas, cuyos rasgos son bastantes semejantes en las legislaciones española y brasileña. Aquí las principales cuestiones dan alcance del 12 concepto de funcionario público, sobre todo por el fenómeno de la huida hacia el derecho privado. Los delitos de funcionarios son delitos de infracción de deber, pues como funcionarios del Estado detentan deberes especiales que no posee cualquier ciudadano. Diego, O. (2008). En su tesis la "Ética en la Gestión Pública" de la Universidad Complutense de Madrid, menciona las preponderancias de los valores y ética aplicadas a la prestación estatal, señalando las siguientes conclusiones:

1) Un Estado debe situar y fijar la actuación de las personas, responsabilizándose de refrenar ambiciones y entusiasmos, encaminándolos hacía la probidad; en conformidad con la Comunidad Política. Es deber de un régimen preparar a sus ciudadanos, constituirlos, organizarlos, atesorar sus culturas, integridades, identidades, valores, fomento de postulados éticos con educación. Que las poblaciones sean insignes, agraciadas y sensibles. Realizando episodios custodiados de elogios, méritos, reconocimientos. De lo contrario se enfrentarán situaciones problemáticas por negligencias.
2) La ética estudia las actitudes y guía virtudes facultas de reproducir, de un régimen interesado por educar. Aristóteles rotuló que la virtud y el vicio están en nuestro poder. Si está el poder del hacer, también estará el no

hacer; si está el no, lo está el sí, si está el obrar, lo estará lo vergonzoso, y si está el no obrar, lo estará, para no obrar cuando es vergonzoso.

3) La conducta correcta de una persona lo pauta la ética, actitudes: positivas 13 o negativas, correspondidas o incomprendidas, ventajosas o perjudiciales. La ética en las funciones públicas es servicio; encaminadas al bienestar colectivo. Es un componente de intervención de la arbitrariedad del poder público, instauración y sostenimiento de libertad en el gobierno y sus organismos. La codicia es causal para realizar bajezas. El ser humano es insatisfecho por naturaleza. Siempre ansía más. Dando lugar a transgresiones voluntarias; por lo es bueno sujetar la codicia; con programas indisolubles en buenas acciones, ética y formación. M u c h o s servidores públicos se han corrompido por la codicia, han empobrecido al Estado. Hay que resonarles, que su misión es servir y no servirse de la sociedad.
4) Es significativa instaurar la educación ética de los servidores públicos:
   a) Durante la Formación Académica;
   b) Mediante la Inducción al servicio público
   c) Mediante Capacitación y Desarrollo Personal.
5) Las instituciones educacionales deben incluir en sus propósitos la ética; expresión de comprensión social de solidaridad y dignidad humana. Impidiendo el deterioro del servicio público.
6) Si los gobiernos no promueven la ética, las actitudes antiéticas y de contravalores irrumpirán al Estado, generándose la corrupción; afectando el progreso y e l funcionamiento de los organismos, gestión infructífera, pausada, oficinesca que no cumplirá los objetivos de su creación.

7) La ética, involucra cambios esenciales actitudinales personales, encaminados al beneficio estatal. Envuelve la actuación de virtudes. Por los 14 que es ineludible delinear componentes para higienizar, prescribir y vigilar la percepción de los servidores públicos, sembrando la ética.
8) Existe en la administración pública, un ansia por la ética como estímulos a la buena conducta del servidor público. Manifestados en los planes de formación para funcionarios de organismos estatales. Se han diseñados infraestructuras para promover la ética cultivando los compromisos políticos, marcos legales, elementos de responsabilidades, símbolos de conductas, socialización competitiva, contextos de prestación estatal, coordinaciones e intervención ciudadana. 8. En países tercermundistas la lucha contra la corrupción envuelve un par de esfuerzos, porque es normal en las experiencias sociales, inseparable de la vida cotidiana. Los servidores estatales no distinguen la atención del beneficio público por arriba de su ventaja particular; siendo necesaria alterar este contexto, apuntalándose con juicios y discernimientos éticos, impidiendo la corrupción.

De La Sierra, M. (2011). En su Tesis "La corrupción política en democracia y la confianza", Tesis para la obtención de Grado de Doctor en Derecho de la Universidad de Alcalá España menciona que: Primero. La corrupción es el quebrantamiento de un compromiso cuyo final es lograr un favor extra posicional. Por lo tanto, no puede inquietar en exclusiva a la Autoridad Política. Puede germinar en una clase social donde exista un deber. Como deber debe concebirse como logrado, en la que espontáneamente se somete un individuo, proporcionándole un eje de oportunidades más o menos amplias, para resolver en la acción de la 15

obligación. Por eso, nada tiene que ver con el desempeño o no de las obligaciones originarias colectivas a la generalización de la ciudadanía. Segundo. Existe una propensión a relacionar la corrupción y el poder, sobre todo al Político. El poder es la capacidad de acoger disposiciones en la acción de un deber, institucionalizada en leyes de la clase social en el que procede. El Poder Político personifica uno de las partes donde la corrupción puede ocasionarse. Se menciona las posibilidades conductuales corrompidos surjan en espacios mercantiles, en la Gestión de Justicia estatal. Tercero. El poder es entorno favorable para que florezca la corrupción en cuidado al grado de congregación del mismo y la mesura en su práctica; y a mayor congregación y menor gr práctica, mayor posibilidad de arbitrariedad, mecanismo que se alimenta la corrupción. Ni la congregación ni la discreción es situación forzosa ni capaz para que brote la corrupción, pero preparan su camino. Cuarto. - Si los comportamientos venales conjeturan el quebrantamiento de un deber para lograr un bien, que de otras formas no hubiera sucedido, en el sistema normativo que le vale como relato, se vuelven en hechos pérfidos con el sistema normativo, al quebrantar el encargo voluntario adherido. Quinto. -Diferente son los ordenamientos normativos existentes no precisamente haya que reconocerse corruptas las propias representaciones. Por eso de la corrupción, iniciar de una categorización, como referencia. Sexto. En el centro de un ordenamiento, observe comportamientos corruptos; siempre será ilegítima.

2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

Investigaciones nacionales **Rodríguez, G. (2013).** En su Tesis Titulada “El concepto de funcionario público en el Derecho Penal y la problemática del “funcionario de hecho” en los delitos contra la administración pública” tesis para optar el grado de magíster en Derecho

Penal, investigación que realizó en la Pontificia Universidad Católica del Perú, presenta las siguientes conclusiones:

Aborda la concepción de funcionario público. destacando la definición de la Ley del Servicio Civil. Donde se pretende abarcar, en un único texto, los 18 regímenes laborales propios de la función pública en Perú. Denominando a los empleados, servidores, funcionarios y autoridades públicas como "servidores civiles". Destacando al Código de Ética de Función Pública, definiendo con amplitud al servidor público, calificándolo como independiente de su relación jurídica - laboral con la Administración. Concluyendo que no se puede asemejar la noción de funcionario público al de la carrera administrativa, por la propensión de las leyes oportunas a extender la noción de funcionario público.

Jiménez, H. (2010), en su tesis para optar el grado de Maestría en Gerencia Pública: La gestión de intereses en la administración pública peruana, por la Universidad Nacional de Ingeniería. Tiene como objetivo: Implantar variables que apoyen la gestión de intereses y que influya instrumentalmente contra la corrupción en la acción gerencia pública del Perú. La muestra según el número de sujetos que conforman la población o universo de la presente investigación, se toma como referencia la totalidad de intervenciones, es decir, los 120 congresistas de la república. En la investigación encontramos que no puede ser orientada por el método clásico ni cuantitativo, por lo que se recurre a un método derivado que dará como resultado un enfoque cualitativo. En la recopilación de datos encontramos a la entrevista como técnica y como instrumento a la encuesta. En las conclusiones encontramos: Para luchar contra la corrupción

institucionalizada de 1990 – 2000 se usaron formas adecuadas para reprimir este flagelo, recurriendo a la tras parentación de la administración pública. Hay elementos que contribuyen con la gestión anticorrupción para la práctica del sistema democrático peruano. El desarrollo sostenido de la normativa peruana permite las decisiones políticas. La transparencia del Estado afecta la gestión de intereses para que se forme una práctica gerencial de lucha anticorrupción.

Calvo, C. (2012), en su tesis para optar el grado de Doctor en gobierno y política pública: Incidencia de las políticas públicas en el gasto en educación en relación a los ingresos por familia 2007-2011. Por la Universidad San Martín de Porres. Tiene como objetivo: Verificar la influencia en el gasto en educación en función al ingreso familiar entre 2007 y 2011 por medio de políticas públicas. La muestra forma parte del estudio de los años 2007- 2008 – 2009 - 2010 y 2011 es del tipo probabilística por departamento de estudio. La muestra de conglomerados es de tipo No Panel y Panel. Se considera la selección de una muestra de 6 viviendas por conglomerado para el área urbana y 8 viviendas para el área rural. En el aspecto investigativo es un estudio de diseño No experimental, de Tipo y Nivel: Exploratorio, Descriptivo, Correlacional y Explicativo, con un enfoque cuantitativo. En la recopilación de datos no se ha usado instrumentos; pero sí la base de datos de la ENAHO 2007 - 2008 - 2009 - 2010 y 2011. En la investigación se llega a las conclusiones siguientes: El ingreso en la población es altamente desigual, pues el quintil V el más rico tiene en promedio 15 veces en relación al quintil más pobre. El gasto en

educación en valores absolutos es también altamente desigual. Estas brechas ponen en evidencia una situación de desigualdad.

Vigil, J. (2012), En su Tesis Titulada "El problema de la inconsistencia normativa en la lucha contra la corrupción administrativa en el Perú" para optar el Título de Abogado, investigación realizada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, presenta las siguientes conclusiones:

(1) Ni en la producción normativa, tampoco en las iniciativas generadas anticorrupción, hay una definición centrada de corrupción administrativa o acto corrupto, ni criterios comunes sobre contenidos y alcances, que servirían al perfeccionamiento de políticas y estrategias relacionadas, coherentes y sostenibles para luchar con este mal.

(2) Las políticas determinadas, normas y decisiones afines anticorrupción, sufren de unidad y organicidad de fundamentos que forjan su enunciación, causando la dislocación de propósitos céntricos determinados en políticas gubernamentales.

(3) Se orienta a conformar energías anticorrupción con novísimas normas e iniciativas, sin corregirse los contextos precedentes, vigilar el desempeño de normas e iniciativas actuales.

(4) Una norma que intente establecerse como instrumento anticorrupción, debe poseer dos modalidades, el privilegio de la ética y transparencia en la administración estatal; con efectos desincentivadores de circunstancias corruptas.

Bazalar, L. (2012), En su Informe final de investigación: Corrupción Administrativa y el Control Interno. Tiene como objetivo: Precisar cómo la

Corrupción Administrativa y Control Interno sobre gestión de empresa pública o privada. La muestra está expresada por el objeto investigativo que son los organismos estatales y particulares, sujetos de Control de la corrupción. El instrumento usado es: Evidencias físicas, evidencias testimoniales, evidencias documentales y evidencias analíticas. Las conclusiones arribadas: Esta en todas partes la corrupción. La corrupción siempre ha existido. La noción de corrupción es imprecisa y está explícito por la cultura. Pretender limpiar la corrupción demandaría cambios totales sobre actitudes y valores. En muchas naciones la corrupción no es en absoluto dañino. No se puede hacer nada si el hombre o mujer que ocupan un cargo superior son corruptos, o sí la corrupción está institucionalizada y preocuparnos por la corrupción es superflua.

2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES

La investigación realizada por Pezo, y Briceño (2022), El Perito y su contribución a la administración de justicia frente a los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali 2022

De acuerdo a la investigación el Perito Contable está considerado como un auxiliar de apoyo y es importante a los magistrados de justicia debido al aumento de a corrupción de funcionarios públicos y el objetivo de esta investigación es establecer y determinar su contribución del Perito Contable a la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali

Los resultados de cuerdo al cuestionario, de los 480 datos extraídas el 48.13% (231) y 49.79% (239) de la unidad de análisis revelaron, que el Perito Contable contribuye significativamente a la Administración de Justicia frente a los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de

Justicia de Ucayali – 2022, mientras que el 0.83% (04) opinaron estar en desacuerdo y el 1.25% (06) indican no saber y no opinar al respecto.

En los resultados de las encuestas planteados en el cuestionario se acepta la hipótesis alterna propuesta en la investigación demostrando que si existe una contribución positiva del Perito Contable en la administración de justicia de Poder Judicial de Ucayali.

2.2 BASES TEÓRICAS DEL PROBLEMA

2.2.1 Definición conceptual del perito contable

El perito contable es el profesional con conocimientos especializados en el área contable que colabora con el sistema judicial, proporcionando informes técnicos sobre aspectos económicos y financieros involucrados en un proceso. Según Mendoza (2020), "el perito contable es un experto que brinda asesoría objetiva y técnica a los magistrados mediante dictámenes contables que orientan la resolución de controversias".

2.2.2 Prueba pericial

La prueba pericial es el medio probatorio mediante el cual el perito expone los resultados de su análisis técnico ante una autoridad judicial. Esta permite esclarecer hechos complejos, especialmente en temas especializados como contabilidad o economía. (Romero, 2019)

2.2.3 Medios probatorios

Son los mecanismos legalmente permitidos para demostrar los hechos controvertidos en un proceso judicial. Incluyen testimonios, documentos, pericias, entre otros. (Salazar, 2021)

2.2.4 Medios probatorios típicos

Son aquellos reconocidos expresamente por la ley como instrumentos probatorios, tales como la declaración del imputado, testigos, pericias, inspección judicial, documentos, entre otros. (Sánchez, 2020)

2.2.5 Nombramiento del perito contable

El nombramiento del perito contable es efectuado por el juez o fiscal, dependiendo de la etapa procesal, y debe cumplir con requisitos de idoneidad, inscripción en registros oficiales y aceptación del cargo. (Chura, 2021)

2.2.6 Clases de perito

Existen peritos judiciales (designados por el órgano jurisdiccional) y peritos de parte (propuestos por las partes del proceso) y perito dirimente (designado por un juez). (Paredes, 2019)

2.2.7 Peritos con valores éticos

El actuar del perito contable debe regirse por principios éticos como la objetividad, veracidad, independencia e integridad. La ética profesional es esencial para garantizar la confianza en sus conclusiones. (Rodríguez, 2021)

2.2.8 Órgano de auxilio

Los peritos contables son considerados órganos de auxilio judicial, ya que brindan soporte técnico y especializado en la administración de justicia. (León, 2020)

2.2.9 Observaciones

Son los cuestionamientos o aclaraciones que pueden realizar las partes procesales respecto al contenido del dictamen pericial, ya sea por supuestos errores o falta de claridad. (Méndez, 2020)

2.2.10 Marco legal del peritaje contable

El peritaje contable se encuentra regulado por el Código Procesal Penal, el Código Civil, la Ley del Perito Judicial y normas del Colegio de Contadores Públicos del Perú. (Vásquez, 2020)

2.2.11 Naturaleza y funciones del perito contable

El perito contable tiene como naturaleza auxiliar a la administración de justicia con conocimiento especializado, y su función principal es emitir informes técnicos objetivos sobre aspectos contables en litigio. (Huamán, 2019)

2.2.12 Tipos de peritaje

Incluyen peritaje contable financiero, peritaje tributario, peritaje patrimonial, entre otros, dependiendo del objeto de la investigación. (Ríos, 2019)

2.2.13 Procesos del peritaje contable

Se inicia con el nombramiento, aceptación del cargo, análisis de documentos, aplicación de técnicas contables, elaboración del informe y presentación ante la autoridad judicial. (Bravo, 2021)

2.2.14 Principios éticos y técnicos del peritaje

El peritaje contable se rige por principios técnicos (rigurosidad, evidencia, consistencia) y éticos (veracidad, independencia, confidencialidad). (Calderón, 2020)

2.2.15 Importancia del perito contable en los procesos por corrupción

En casos de corrupción, el perito contable contribuye a revelar el manejo indebido de fondos públicos, fortaleciendo la acusación o defensa, y apoyando una correcta administración de justicia. (Gutiérrez, 2020)

2.2.16 Definición conceptual de los delitos de corrupción de funcionarios

Son actos cometidos por funcionarios públicos que abusan de su cargo para obtener beneficios personales, afectando la legalidad y la transparencia del Estado. (Tapia, 2021)

- Delitos de funcionarios públicos

  Incluyen cohecho, peculado, colusión, enriquecimiento ilícito, entre otros tipificados en el Código Penal Peruano. (Alvarado, 2021)

- Expediente o carpeta fiscal

  Es el conjunto de documentos, evidencias y actuaciones reunidas por el Ministerio Público durante la etapa de investigación de un delito. (Soto, 2020)

- Prueba documental

  Es aquella evidencia que se presenta por escrito y que demuestra hechos relevantes en el proceso penal. (Rivas, 2021)

- Informe y/o dictamen pericial

  Es el documento emitido por el perito, producto de su evaluación técnica, que expone hallazgos y conclusiones sobre aspectos sometidos a pericia. (Mendoza, 2020)

2.2.17 Marco legal de los delitos de corrupción de funcionarios

Se encuentran regulados en el Título XVIII del Código Penal Peruano y en tratados internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. (Farfán, 2021)

2.2.18 Tipos de delitos de corrupción de funcionarios

Entre los más comunes están el cohecho activo y pasivo, colusión, tráfico de influencias, y enriquecimiento ilícito. (Valdivia, 2020)

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Acusación:** Es el acto procesal en el cual el Ministerio Público formula cargos contra una persona por un hecho delictivo determinado. Según Sánchez García (2019), “la acusación es la pieza procesal que delimita el juicio penal, estableciendo los hechos y la participación del imputado.”
- **Administración de Justicia:** Es la función del Estado encargada de resolver los conflictos jurídicos mediante la aplicación de las leyes. Según Tapia Ramírez (2018), “consiste en aplicar las leyes en los juicios civiles y penales, garantizando el cumplimiento de las sentencias y el debido proceso.”
- **Apelación:** Es un recurso procesal que permite impugnar una resolución judicial ante un órgano de mayor jerarquía. Torres Huayta (2021) explica que “la apelación busca que un juez superior revoque, anule o modifique la sentencia dictada por un juez inferior.”
- **Ciencia Jurídica:** Se refiere al estudio sistemático del Derecho como disciplina. Para Quispe Rojas (2020), “la ciencia jurídica comprende el análisis teórico y práctico del Derecho, incluyendo el Derecho Penal y Procesal Penal como medios para aplicar las disposiciones legales en los procesos judiciales.”
- **Código:** Es un conjunto de normas legales sistematizadas que regulan una determinada materia. Según Vargas Mendoza (2019), “el código es un cuerpo normativo expedido por el Congreso y promulgado por el Poder Ejecutivo con fuerza de ley.”
- **Confesión:** Es la manifestación voluntaria, judicial o extrajudicial, mediante la cual una persona reconoce como cierto un hecho que le perjudica. Según Romero Cárdenas (2019), “la confesión constituye una forma de prueba directa, que puede influir significativamente en la decisión judicial.”

- **Corrupción de Funcionarios Públicos:** Es un conjunto de actos ilícitos cometidos por servidores públicos que afectan la administración del Estado. Según Gutiérrez Tello (2020), “la corrupción atenta contra la función pública, desviando los recursos estatales de sus fines legítimos.”
- **Defraudación:** Es el acto de obtener un beneficio indebido mediante engaño. Para Vásquez Aguilar (2021), “la defraudación implica una conducta dolosa que genera perjuicio patrimonial a otra persona mediante artificios o falsedad.”
- **Delito Culposo:** Se produce cuando el autor actúa sin intención, pero con negligencia o descuido. Según Calderón Ríos (2018), “el delito culposo ocurre cuando se infringen los deberes de cuidado previstos por la ley penal.”
- **Delito Doloso:** Es aquel cometido con pleno conocimiento y voluntad de causar un daño. Alvarado Huamán (2021) indica que “el delito doloso requiere la intención directa de infringir la ley penal.”
- **Denuncia:** Es el acto mediante el cual una persona informa a la autoridad competente sobre la comisión de un hecho presuntamente delictivo. Para Rojas Torres (2020), “la denuncia es la base de todo proceso penal, ya que activa la acción del Ministerio Público.”
- **Dictamen Pericial:** Es el informe técnico elaborado por un perito, solicitado por la autoridad judicial. Según Mendoza Calderón (2019), “el dictamen pericial permite esclarecer hechos que requieren conocimientos técnicos o científicos.”
- **Ejecución de Sentencia:** Es la fase en la que se cumple lo ordenado por el juez en una resolución firme. Para Cruz Córdova (2018), “la ejecución de sentencia representa la materialización del derecho sustantivo consagrado en la decisión judicial.”

- **Estafa:** Delito que consiste en obtener un beneficio económico mediante engaño. Según Bravo Ramos (2020), "la estafa supone una manipulación dolosa que causa perjuicio patrimonial a la víctima."
- **Extorsión:** Es el acto de obligar a una persona a entregar algo mediante amenaza o coacción. De acuerdo con Farfán Zegarra (2019), "la extorsión es un delito que vulnera la libertad personal y patrimonial de la víctima."
- **Juez:** Es el funcionario público encargado de impartir justicia con imparcialidad. Rodríguez Huancas (2021) afirma que "el juez debe aplicar la ley de forma objetiva, garantizando los derechos de las partes en el proceso."
- **Lectura Judicial:** Es el análisis de resoluciones y sentencias por parte de los operadores de justicia. Según Vilca Chávez (2018), "la lectura judicial permite comprender los criterios jurídicos aplicados en los fallos."
- **Medio de Prueba:** Son los instrumentos jurídicos utilizados para verificar los hechos alegados. Salazar Núñez (2021) señala que "los medios probatorios son esenciales para el descubrimiento de la verdad en el proceso penal."
- **Notificación:** Es el acto mediante el cual se comunica a las partes las resoluciones judiciales. Para Quispe Arce (2020), "la notificación garantiza el derecho de defensa al poner en conocimiento los actos procesales."
- **Pericia Contable:** Es el análisis realizado por un contador público sobre hechos contables relevantes en un proceso judicial. Según Méndez Espinoza (2019), "la pericia contable aporta objetividad en los procesos donde se investigan delitos económicos."
- **Pericia Judicial:** Es aquella que se realiza a pedido del juzgado, en la cual el perito explica técnicamente los hechos discutidos. Para León Quispe (2020), "la

pericia judicial es un medio probatorio esencial cuando el juez requiere conocimientos técnicos."

- **Peritaje Contable:** Es el informe técnico que emite un contador público sobre hechos contables, solicitado por la administración de justicia. Chura Mamani (2021) define el peritaje contable como "la herramienta que permite verificar el uso correcto o incorrecto de recursos económicos en un proceso judicial."
- **Persona Imputada:** Es quien ha sido señalada como autor o partícipe de un delito en una investigación penal. De acuerdo con Huamán Soto (2020), "es aquella contra quien se dirige una imputación formal de hechos delictivos, conservando sus derechos fundamentales durante el proceso."
- **Prueba Pericial:** Es la prueba producida por un especialista que sustenta un hecho técnico o científico. Según Acosta Romero (2020), "la prueba pericial permite aclarar aspectos complejos del proceso, aportando objetividad."
- **Sistema Documental:** Es el sistema procesal que basa la resolución del caso en documentos y no en testigos. De la Cruz Jiménez (2019) afirma que "el sistema documental otorga relevancia probatoria a los informes escritos y pruebas objetivas."
- **Técnicas:** Son los métodos específicos que utiliza el perito para sustentar su dictamen. Según Paredes León (2018), "las técnicas aplicadas en la pericia garantizan la validez del informe contable."
- **Testigo:** Persona ajena al proceso que declara sobre hechos que ha presenciado. Rivas Castillo (2021) señala que "el testigo es fundamental para esclarecer hechos controvertidos desde su experiencia directa."

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño metodológico responde a una investigación de carácter descriptivo – explicativo con enfoque cuantitativo.

Roberto Hernández Sampieri. La investigación se define como "un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplica al estudio de un fenómeno". Durante el siglo XX, dos enfoques emergieron para realizar investigación: el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo.

Según Tamayo y Tamayo, El marco metodológico es el procedimiento general para lograr de una forma precisa el objetivo de la investigación

Sampiere (2010) Se refiere al "Plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación.

Arias (2012 pg. 16) El marco metodológico es el conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas", este método se basa en la formulación de la hipótesis las cuales o pueden ser confirmadas o descartadas por medios de investigaciones relación al problema. refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea. Por su parte, el diseño de la investigación, hace referencia a un plan de acción que se pone en marcha con la finalidad de recabar la información que se requiere.

3.1.1 Tipo de Investigación.

La investigación es de tipo básico porque la variable independiente Perito Contable solo se describe, con respecto a la investigación. Es por ello que la investigación es de nivel correlacional y descriptivo**.**

Correlacional: Porque mide el grado de relación que existe entre dos o más variables.

Descriptivo: Es descriptiva, cuando se explica el fenómeno estudiado, y se describe todos sus componentes principales, dando a conocer el estado actual como el resultado alcanzado para contribuir e identificar las incidencias significativas y con ello determinar en qué grado la variable independiente tiene relación dependiente determinar que el Perito Contable incide significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios a administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali 2023.

3.1.1 Nivel de Investigación.

El nivel de la presente investigación es correlacional y descriptiva.

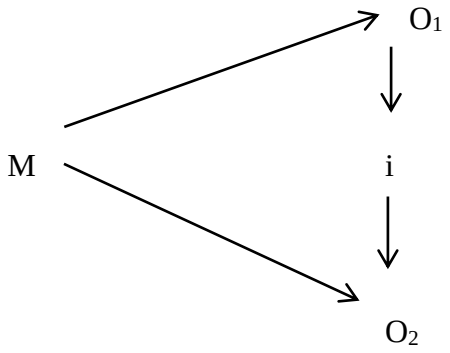
El tipo de investigación es correlacional; porque permite medir el grado de relación que hay entre el Perito contable como un auxiliar de la justicia y como sirve de apoyo a la administración de justicia de Poder Judicial de Ucayali.

El tipo de investigación es descriptiva, porque permite describir como el Perito contable incide en los delitos de corrupción de funcionarios públicos para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

Esquema de investigación

Se realizará el trabajo de investigación, de acuerdo al siguiente esquema



Donde:

M : Muestra

$O_{1:}$ Observaciones a la variable uno

I : Incidencia de la variable independiente en la variable Dependiente

$O_{2:}$ Observaciones empíricas sobre la variable dependiente.

Al realizar la investigación será descriptivo-explicativo-aplicativa, por cuanto, para los propósitos de la presente investigación, el diseño más apropiado que se utilizará es el que se presenta en el siguiente diagrama:

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

Para determinar la población y la muestra se necesita especificar, en primer lugar, a quienes van a ser medidos o analizados, es decir, quienes son los objetos de estudio.

Esta determinación depende del planteamiento de la investigación, del objetivo y del diseño de la misma. La población de estudio de donde obtendremos apreciaciones respecto de la propuesta teórica a plantear (para Tamayo (2004: pág. 31) “población es la totalidad del fenómeno a estudiar. Grupo de entidades, personas o elementos cuya situación se está investigando” según nuestra población estará

constituida por los funcionarios y servidores públicos de las instituciones del Estado. (Vivanco, 2005). Corresponde al agregado de elementos respecto del cual se recaba información. Los elementos son unidades elementales sometidas a medición (White & White, 2017. Es cualquier conjunto completo de observaciones u observaciones potenciales. (Triola, 2018).

Es el conjunto completo de todos los individuos, las cosas o los eventos sobre los que se quiere investigar con respecto a una particularidad dada (Hernández y Mendoza, 2018) Población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones.

3.3.1 Población

López, es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. "El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros". (PINEDA et al 1994:108). La población objeto de estudio estuvo conformada por 50 profesionales, entre ellos contadores, administradores, abogados y economistas, quienes poseen experiencia y conocimientos específicos en el ámbito de la pericia contable vinculada a delitos de corrupción de funcionarios, tanto en el sector público como privado. Estos profesionales están relacionados con procesos judiciales o administrativos que involucran investigaciones por corrupción, lo cual garantiza que sus opiniones y aportes resulten relevantes y pertinentes para los objetivos de la presente investigación.

3.3.2 Muestra

Es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación, hay procedimientos para obtener la cantidad de los

componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros que se verá más adelante. La muestra es una parte representativa de la población.

Fórmula

$$n = \frac{pq}{\frac{E^2}{Z^2} + \frac{pq}{N}}$$

Donde:

n = Muestra

Z = Coeficiente de confianza o valor crítico, su valor depende del nivel de confianza (como se trabajará al 95 % de confiabilidad, entonces Z = 1,96)

p = Proporción muestral de un género (50 % es lo máximo)

q = Proporción muestral del género complementario a "p" (50 % es lo máximo)

E = Error al estimar la media poblacional (se trabajará al 95 % de confiabilidad, entonces la probabilidad de cometer el error será del 5 %)

N = Población (se considerará en total de 50)

$$n = \frac{(0{,}5)(0{,}5)}{\frac{(0{,}05)^2}{(1{,}96)^2} + \frac{(0{,}5)(0{,}5)}{50}} = \frac{0{,}25}{\frac{0{,}0025}{3{,}8416} + \frac{0{,}25}{50}} = \frac{0{,}25}{0{,}0006508 + 0{,}005}$$

$$= \frac{0{,}25}{0{,}00565}$$

n = 44

La muestra es de 44 profesionales, como contadores administradores abogados y economistas que tienen conocimientos y experiencia en pericia sobre corrupción de funcionarios tanto pública como privada, por lo que se ha empleado el muestreo probabilístico:

3.4 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la presente investigación se utilizó como instrumento principal el cuestionario estructurado, diseñado en función de los objetivos, hipótesis y variables del estudio. Este cuestionario se compuso de preguntas cerradas con una escala tipo Likert, orientadas a recoger información cuantificable sobre la percepción del rol del perito contable en la identificación y análisis de delitos de corrupción de funcionarios públicos.

El cuestionario fue aplicado a una población de 44 profesionales (contadores, administradores, abogados y economistas), con conocimientos y experiencia comprobada en pericia contable vinculada a casos de corrupción, tanto en el ámbito público como privado. Este instrumento permitió obtener datos relevantes sobre la incidencia del perito contable en los procesos judiciales en la Corte Superior de Ucayali.

Según López (2019), el cuestionario es un instrumento útil en investigaciones sociales y jurídicas por su capacidad de recolectar información estandarizada de manera eficiente y dirigida. Asimismo, Martínez (2020) sostiene que los cuestionarios con escala tipo Likert permiten valorar las actitudes y percepciones de los encuestados de forma objetiva.

Previo a su aplicación, el instrumento fue validado mediante juicio de expertos, lo cual permitió asegurar la validez de contenido y la claridad de las preguntas (Gómez, 2021). También se realizó una prueba piloto para medir la confiabilidad del cuestionario, utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach, cuyos resultados fueron aceptables según los criterios establecidos por Hernández, Fernández y Baptista (2014).

3.5 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Según los métodos y las técnicas utilizados en la recolección de datos e informaciones para las investigaciones que se registraron y presentaron para los análisis e interpretaciones de tablas y figuras permitiendo así entender el proceso de la investigación el entendimiento de la.

3.6 TRATAMIENTOS DE LOS DATOS

La información obtenida por los instrumentos de recolección de datos, es aplicada en el programa Excel.

El resultado de los cuestionarios es una ayuda valiosa y relevante para la presente investigación.

Las técnicas y métodos utilizados en la investigación ayudarán a estructurar la matriz de la presente investigación donde perito contable tiene incidencia significativa en los delitos de corrupción de funcionarios públicos de la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 INTERPRETACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PRUEBA DE CAMPO.

CUESTIONARIOS

4.1.1 EL PERITO CONTABLE FRENTE A LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS INCIDE Y CONTRIBUYE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Interrogante:

¿Cree Ud. que el Perito Contable frente a la corrupción de funcionarios públicos incide y contribuye a la administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?

Interpretación:

Del total de 44 entre Profesionales Abogados, Contadores Públicos, Administradores, funcionarios de la Corte Superior de Ucayali, obtuvimos:

- 21 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 48% del total.
- 22 respondieron “De acuerdo”, que representa el 50% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 2% del total.
- 00 respondieron “no saber ni opinar”,

El 48% coincidió que el Perito Contable frente a la corrupción de funcionarios públicos incide y contribuye a la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali 2023, mientras que el 50% están de acuerdo, y el 2% dijeron estar en desacuerdo.

TABLA N° 02

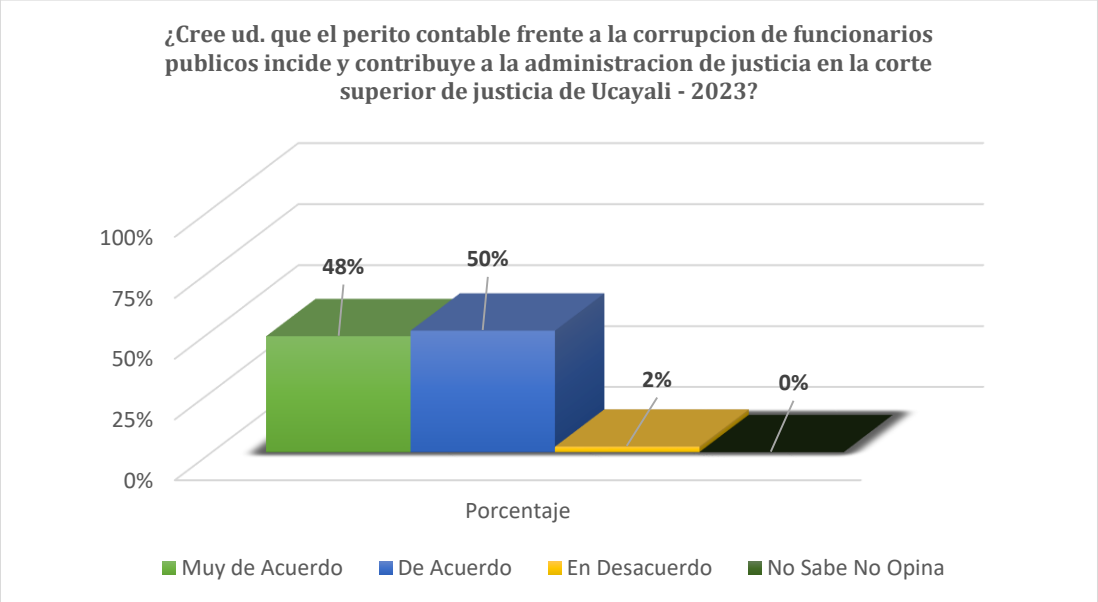
EL PERITO CONTABLE FRENTE A LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS INCIDE Y CONTRIBUYE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	21	48
De Acuerdo	22	50
En desacuerdo	1	02
No sabe/no opina	0	00
Total	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA N° 01

EL PERITO CONTABLE FRENTE A LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS INCIDE Y CONTRIBUYE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



4.1.2 EL PERITO CONTABLE, ES CONSIDERADO COMO UN ÓRGANO DE AUXILIO JUDICIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2023.

Interrogante:

¿Considera usted que el Perito Contable, es considerado como un órgano de auxilio judicial a la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali 2023?

Interpretación:

Del total de 44 entre Profesionales Abogados, Contadores Públicos, Administradores, funcionarios de la Corte Superior de Ucayali, obtuvimos:

- 21 respondieron "Muy de acuerdo", que representa el 48% del total.
- 21 respondieron "de acuerdo", que representa el 48% del total.
- 01 respondieron "en desacuerdo", que representa el 2% del total
- 01 respondieron "no sabe ni opina", que representa el 2% del total

El 48% coincidió que el Perito Contable, es considerado como un órgano de auxilio judicial a la administración de justicia, mientras que el 48%, respondieron estar de acuerdo, el 2% dijeron estar en desacuerdo y el 2% dijeron no saber ni opinar al respecto.

TABLA N° 03

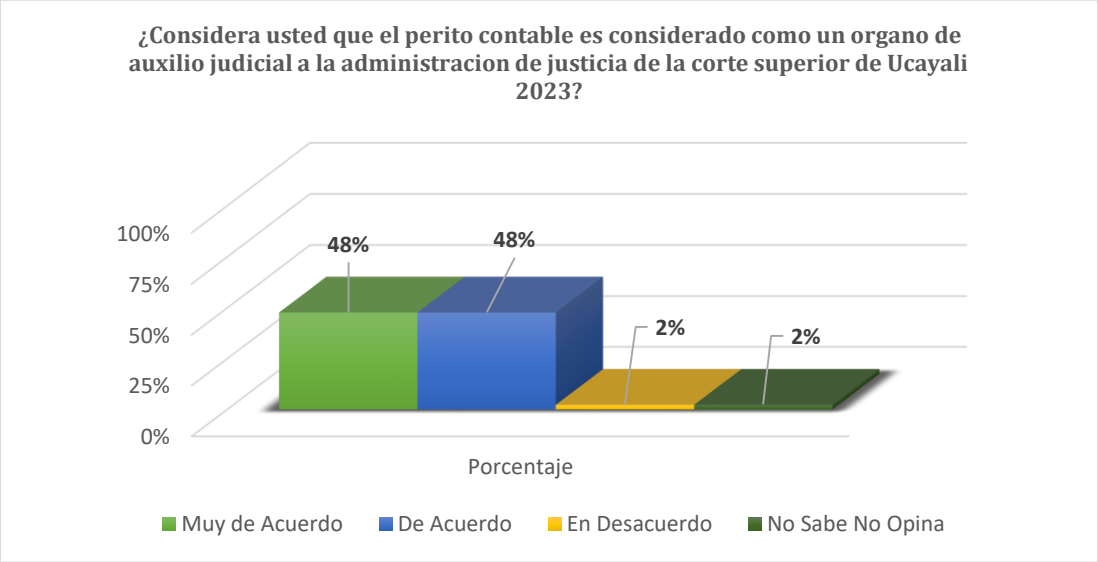
EL PERITO CONTABLE, ES CONSIDERADO COMO UN ÓRGANO DE AUXILIO JUDICIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2023.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	21	48
De Acuerdo	21	48
En desacuerdo	1	02
No sabe no opina	1	02
Total	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA N° 02

EL PERITO CONTABLE, ES CONSIDERADO COMO UN ÓRGANO DE AUXILIO JUDICIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2023.



4.1.3 LOS PERITOS CONTABLES, DE OFICIO, DE PARTE Y PERITO DIRIMENTE INCIDEN CON SU PERICIA CONTABLE PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Interrogante:

¿Cree Ud. que los Peritos Contables, de Oficio, de Parte y Perito Dirimente inciden con su pericia contable para una correcta administración de justicia en las diferentes jurisdicciones de la Corte Superior de Ucayali 2023?

Interpretación:

Del total de 44 entre Profesionales Abogados, Contadores Públicos, Administradores, funcionarios de la Corte Superior de Ucayali, obtuvimos:

- 17 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 39% del total.
- 26 respondieron “de acuerdo”, que representa el 59% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa 02% del total
- 00 respondieron “no saber ni opinar”.

El 39% coincidió que los Peritos Contables, de Oficio, de Parte y Perito Dirimente inciden con su pericia contable para una correcta administración de justicia, mientras que el 59%, respondieron estar de acuerdo, y el 2% dijeron estar en desacuerdo.

TABLA N° 04

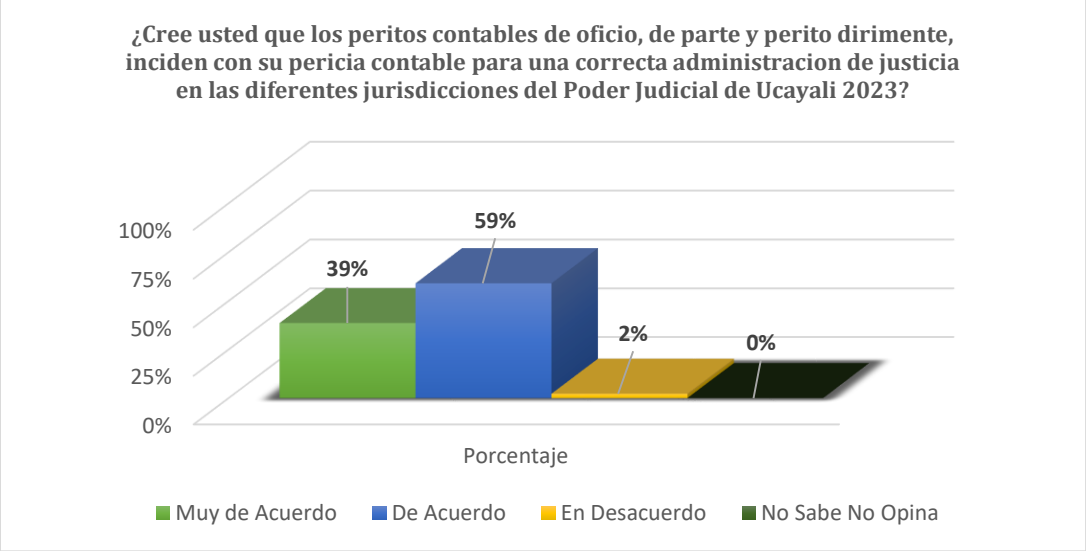
LOS PERITOS CONTABLES, DE OFICIO, DE PARTE Y PERITO DIRIMENTE INCIDEN CON SU PERICIA CONTABLE PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	17	39
De Acuerdo	26	59
En desacuerdo	01	02
No sabe/no opina	00	00
Total	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA N° 03

LOS PERITOS CONTABLES, DE OFICIO, DE PARTE Y PERITO DIRIMENTE INCIDEN CON SU PERICIA CONTABLE PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



4.1.4 LOS PERITOS CONTABLES, A PARTE DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEBEN DE, CONTAR CON, VALORES ÉTICOS Y MORALES Y SER PRUDENTES EN SUS INFORMES PERICIALES.

Interrogante:

¿Esta Ud. de acuerdo que los Peritos Contables, a parte de la experiencia profesional deben de, contar con, valores éticos y morales y ser prudentes en sus informes periciales para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?

Interpretación:

Del total de 44 entre Profesionales Abogados, Contadores Públicos, Administradores, funcionarios de la Corte superior, obtuvimos:

- 34 respondieron "Muy de acuerdo", que representa el 77% del total.
- 10 respondieron "de acuerdo", que representa el 23% del total.
- 00 respondieron "en desacuerdo".
- 00 respondió "no saber ni opinar".

El 77% coincidió que los Peritos Contables, a parte de la experiencia profesional deben de, contar con, valores éticos y morales y ser prudentes en sus informes periciales, mientras que el 23%, respondieron estar de acuerdo.

TABLA N° 05

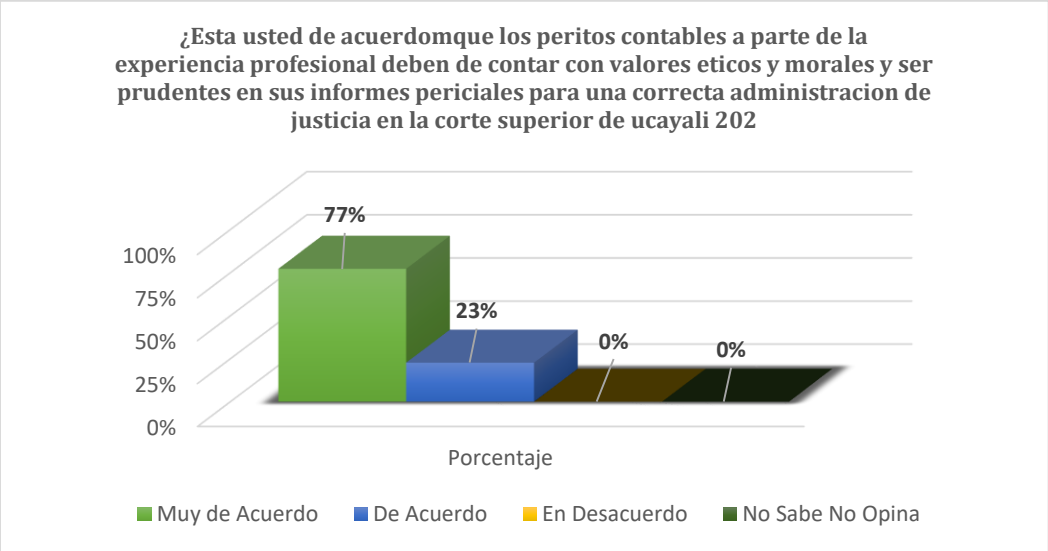
LOS PERITOS CONTABLES, A PARTE DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEBEN DE, CONTAR CON, VALORES ÉTICOS Y MORALES Y SER PRUDENTES EN SUS INFORMES PERICIALES.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	34	77
De Acuerdo	10	23
En Desacuerdo	00	00
No Sabe No Opina	00	00
Total	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA N° 04

LOS PERITOS CONTABLES, A PARTE DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEBEN DE, CONTAR CON, VALORES ÉTICOS Y MORALES Y SER PRUDENTES EN SUS INFORMES PERICIALES.



4.1.5 LA PERICIA CONTABLE ES UN MEDIO DE PRUEBA QUE INCIDE EN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Interrogante:

¿Está Ud. de acuerdo, que la pericia contable es un medio de prueba que incide en la correcta administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Ucayali 2023?

Interpretación:

Del total de 44 entre Profesionales Abogados, Contadores Públicos, Administradores, funcionarios de la Corte Superior de Ucayali, obtuvimos:

- 23 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 52% del total.
- 19 respondieron “de acuerdo”, que representa el 43% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 02% del total.
- 01 respondieron “no saber ni opinar”, que representa el 02% del total.

El 52% coincidió que la pericia contable es un medio de prueba que incide en la correcta administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos, el 43% respondieron estar de acuerdo, el 2% opinaron estar en desacuerdo y el 2% dijeron no saber ni opinar al respecto.

TABLA N° 06

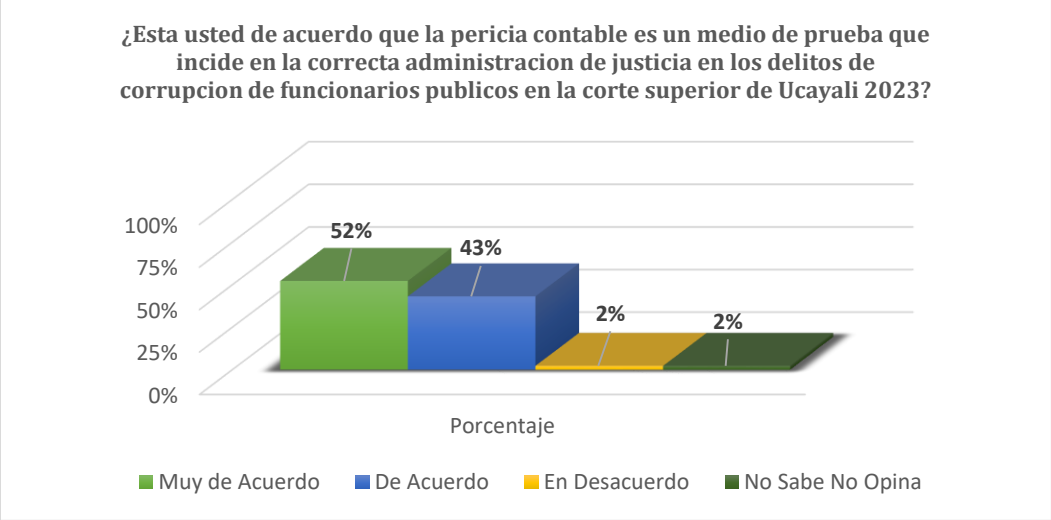
LA PERICIA CONTABLE ES UN MEDIO DE PRUEBA QUE INCIDE EN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	23	52
De Acuerdo	19	43
En desacuerdo	01	02
No sabe /no opina	01	02
Total	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA N° 05

LA PERICIA CONTABLE ES UN MEDIO DE PRUEBA QUE INCIDE EN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.



4.1.6 EL INFORME PERICIAL INCIDE EN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Interrogante:

¿Cree Ud. que el Informe pericial incide en la correcta administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en las diferentes jurisdicciones de la Corte Superior de Ucayali 2023?

Interpretación:

Del total de 44 entre Profesionales Abogados, Contadores Públicos, Administradores, funcionarios de la Corte Superior de Ucayali, obtuvimos:

- 18 respondieron estar "Muy de acuerdo", que representa el 41% del total
- 24 respondieron estar "de acuerdo", que representa el 55% del total.
- 01 respondieron "en desacuerdo". que representa el 02% del total.
- 01 respondieron "no saber ni opinar", que representa el 02% del total.

El 41% coincidió que el Informe pericial incide en la correcta administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos, el 55% respondieron estar de acuerdo, el 2% opinaron estar en desacuerdo y el 2% dijeron no saber ni opinar al respecto.

TABLA N° 07

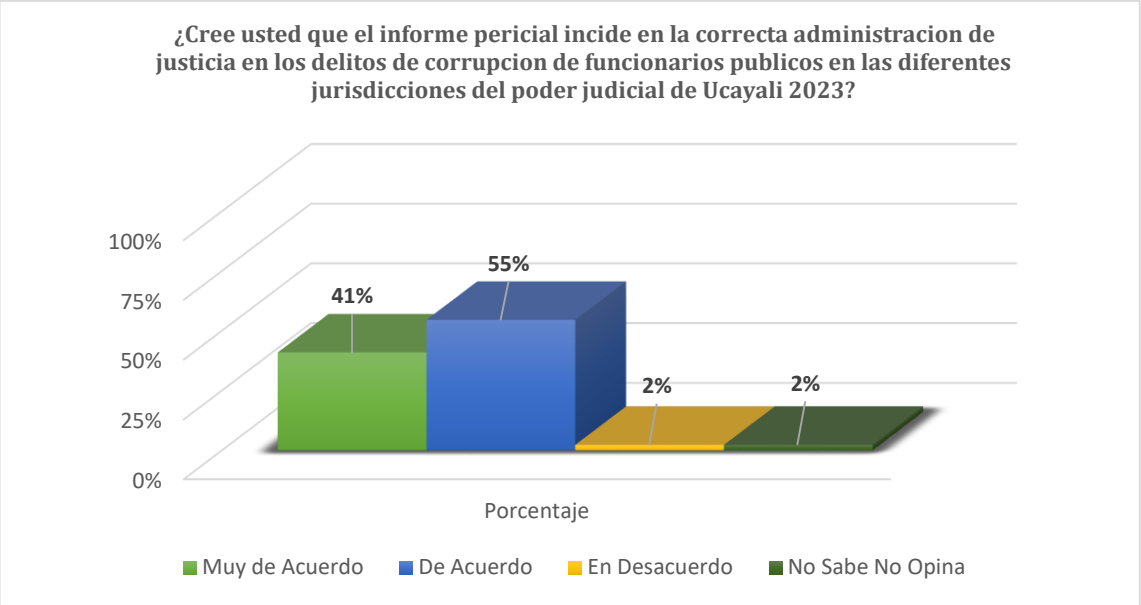
EL INFORME PERICIAL INCIDE EN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	24	41
De Acuerdo	28	55
En desacuerdo	00	02
No sabe/no opina	00	02
Total	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA N° 06

EL INFORME PERICIAL INCIDE EN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.



4.1.7 EL EXPEDIENTE – CARPETA FISCAL SON DOCUMENTOS QUE EL PERITO, UTILIZA PARA INVESTIGAR Y PREPARAR SU INFORME PERICIAL QUE AYUDARA A LOS JUECES Y MAGISTRADOS A LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2023

Interrogante:

¿Esta Ud. de acuerdo que el expediente – carpeta fiscal son documentos que el Perito, utiliza para investigar y preparar su informe pericial que ayudara a los Jueces y Magistrados a la correcta administración de justicia de la Core Superior de Ucayali 2023?

Interpretación:

Del total de 44 entre Profesionales Abogados, Contadores Públicos, Administradores, funcionarios del Poder Judicial, obtuvimos:

- 15 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 34% del total

- 27 respondieron “de acuerdo”, que representa el 62% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 02% del total.
- 01 respondió “no saber ni opinar”, que representa el 02% del total.

El 34% coincidió que el expediente – carpeta fiscal son documentos que el Perito utiliza para investigar y preparar su informe pericial que ayudara a los Jueces y Magistrados a la correcta administración de justicia, mientras que el 62% están de acuerdo, el 2% opinaron estar en desacuerdo y el 2% dijeron no saber al respecto.

TABLA N° 08

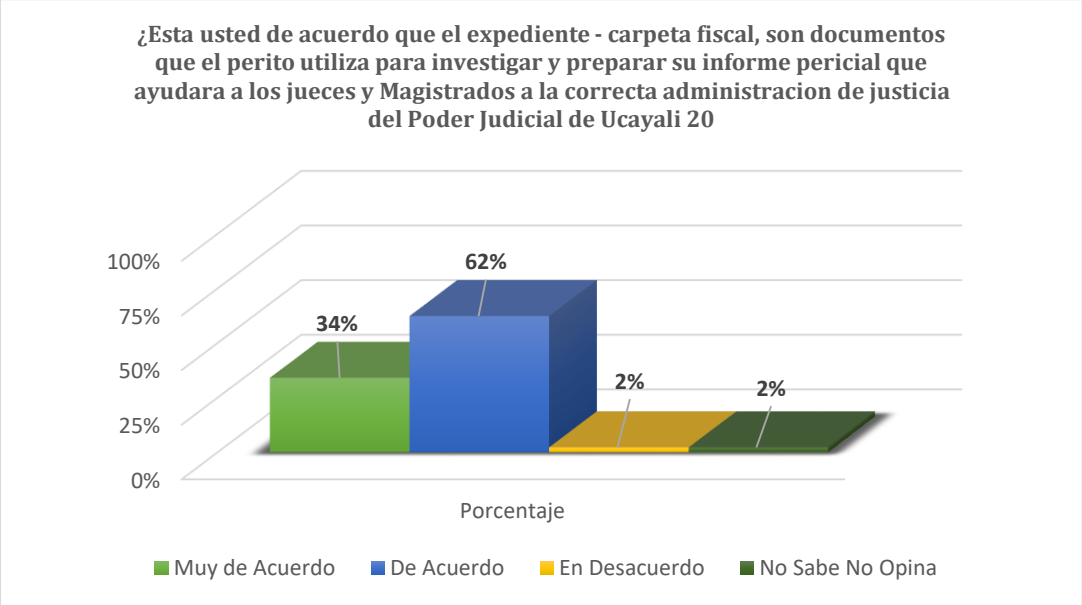
EL EXPEDIENTE – CARPETA FISCAL SON DOCUMENTOS QUE EL PERITO, UTILIZA PARA INVESTIGAR Y PREPARAR SU INFORME PERICIAL QUE AYUDARA A LOS JUECES Y MAGISTRADOS A LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2023.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	15	34
De Acuerdo	27	62
En desacuerdo	01	02
No sabe/no opina	01	02
Total	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA N° 07

EL EXPEDIENTE – CARPETA FISCAL SON DOCUMENTOS QUE EL PERITO, UTILIZA PARA INVESTIGAR Y PREPARAR SU INFORME PERICIAL QUE AYUDARA A LOS JUECES Y MAGISTRADOS A LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2023.



4.1.8 LA CARPETA FISCAL - EXPEDIENTE JUDICIAL, LOS PERITOS UTILIZAN OTROS DOCUMENTOS CONTABLES PARA SU INFORME PERICIAL Y SU CONTRIBUCIÓN SEA EFICIENTE Y ADECUADA A LOS MAGISTRADOS PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Interrogante:

¿Considera Ud. que además de la carpeta fiscal - expediente judicial los peritos utilizan otros documentos contables para su informe pericial y su contribución sea eficiente y adecuada a los magistrados para una correcta administración de justicia en el Poder Judicial de Ucayali 2023?

Interpretación:

Del total de 44 entre Profesionales Abogados, Contadores Públicos, Administradores, funcionarios de la Corte Superior de Ucayali, obtuvimos:

- 15 respondieron "muy de acuerdo", que representa el 34% del total
- 28 respondieron "de acuerdo", que representa el 64% del total.
- 01 respondieron "en desacuerdo", que representa el 02% del total.
- 00 respondió "no saber ni opinar".

El 34% coincidió que además de la carpeta fiscal - expediente judicial, los peritos utilizan otros documentos contables para su informe pericial y su contribución sea eficiente y adecuada a los magistrados para una correcta administración de justicia, mientras que el 64% están de acuerdo, mientras que el 2% dijeron estar en desacuerdo.

TABLA N° 09

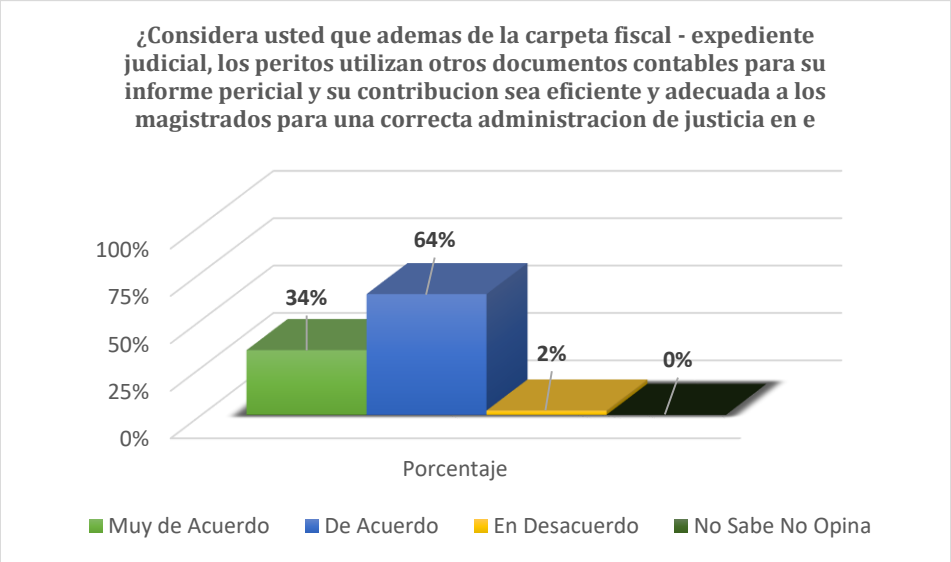
LA CARPETA FISCAL - EXPEDIENTE JUDICIAL, LOS PERITOS UTILIZAN OTROS DOCUMENTOS CONTABLES PARA SU INFORME PERICIAL Y SU CONTRIBUCIÓN SEA EFICIENTE Y ADECUADA A LOS MAGISTRADOS PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	15	34
De Acuerdo	28	64
En desacuerdo	01	02
No sabe/no opina	00	00
Total	44	100

Fuente: Elaboración propio

FIGURA N° 08

LA CARPETA FISCAL - EXPEDIENTE JUDICIAL LOS PERITOS UTILIZAN OTROS DOCUMENTOS CONTABLES PARA SU INFORME PERICIAL Y SU CONTRIBUCIÓN SEA EFICIENTE Y ADECUADA A LOS MAGISTRADOS PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



4.1.9 LAS PRUEBAS DOCUMENTADAS QUE UTILIZA EL PERITO CONTABLE FUNDAMENTAN EL EXAMEN Y LAS CONCLUSIONES DEL DICTAMEN PERICIAL EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Interrogante:

¿Cree usted que las pruebas documentadas que utiliza el Perito contable fundamentan el examen y las conclusiones del dictamen pericial en los delitos de corrupción de funcionarios para una correcta administración de justicia en los procesos judiciales de la Corte Superior de Ucayali 2023?

Interpretación:

Del total de 44 entre Profesionales Abogados, Contadores Públicos, Administradores, funcionarios en la Corte Superior de Ucayali, obtuvimos:

- 22 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 50% del total.

- 21 respondieron estar “de acuerdo”, que representa el 48% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 02% del total.
- 00 respondieron “no saber ni opinar”

El 50% coincidió en estar muy de acuerdo que las pruebas documentadas que utiliza el Perito contable fundamentan el examen y las conclusiones del dictamen pericial en los delitos de corrupción de funcionarios para una correcta administración de justicia en los procesos judiciales, mientras que el 48% respondieron estar de acuerdo y el 2% estar en desacuerdo.

TABLA N° 10

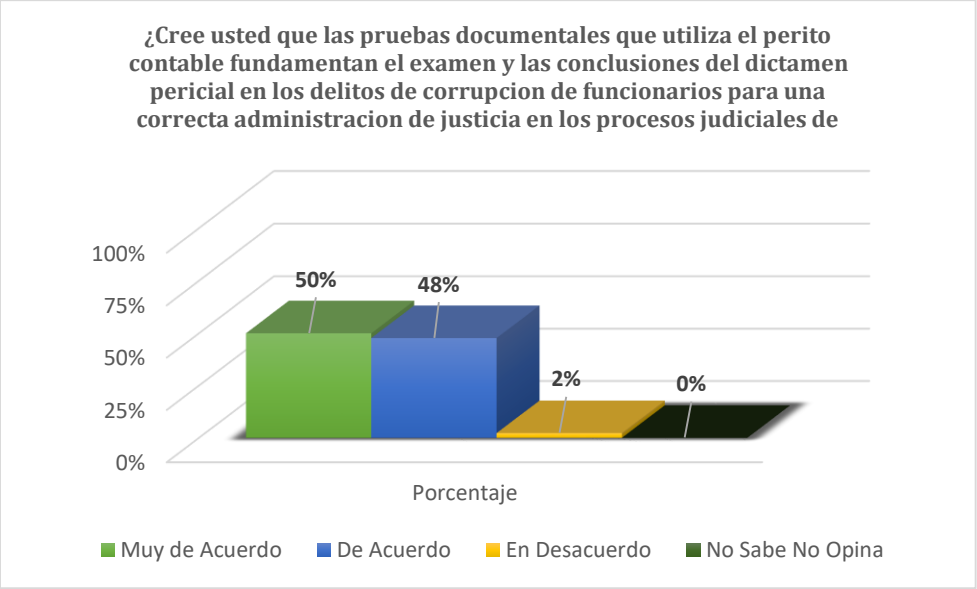
LAS PRUEBAS DOCUMENTADAS QUE UTILIZA EL PERITO CONTABLE FUNDAMENTAN EL EXAMEN Y LAS CONCLUSIONES DEL DICTAMEN PERICIAL EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	22	50
De Acuerdo	21	48
En desacuerdo	01	02
No sabe/no opina	00	00
Total	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA N° 09

LAS PRUEBAS DOCUMENTADAS QUE UTILIZA EL PERITO CONTABLE FUNDAMENTAN EL EXAMEN Y LAS CONCLUSIONES DEL DICTAMEN PERICIAL EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



4.1.10 LAS CONCLUSIONES DEL DICTAMEN PERICIAL CONTABLE COMO MEDIO DE PRUEBA DEBEN SER PRECISO, CONCRETO Y FUNDAMENTAL QUE INCIDA EN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Interrogante:

¿Está usted de acuerdo que las conclusiones del dictamen pericial contable como medio de prueba deben ser preciso, concreto y fundamental que incida en la correcta administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Cortes Superior de Ucayali 2023?

Interpretación:

Del total de 44 entre Profesionales Abogados, Contadores Públicos, Administradores, funcionarios del Poder Judicial, obtuvimos:

- 24 respondieron “muy de acuerdo”, que representa el 55% del total.
- 18 respondieron “de acuerdo”, que representa el 41% del total.
- 01 respondieron estar “en desacuerdo”, que representa 02% del total
- 01 respondieron “no saber ni opinar”, que representa 02% del total.

El 55% coincidió en estar muy de acuerdo que las conclusiones del dictamen pericial contable como medio de prueba deben ser preciso, concreto y fundamental que incida en la correcta administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos, mientras que el 41% respondieron estar de acuerdo, mientras el 2% estar en desacuerdo y el 2% dijeron no saber y no opinar al respecto.

TABLA N° 11

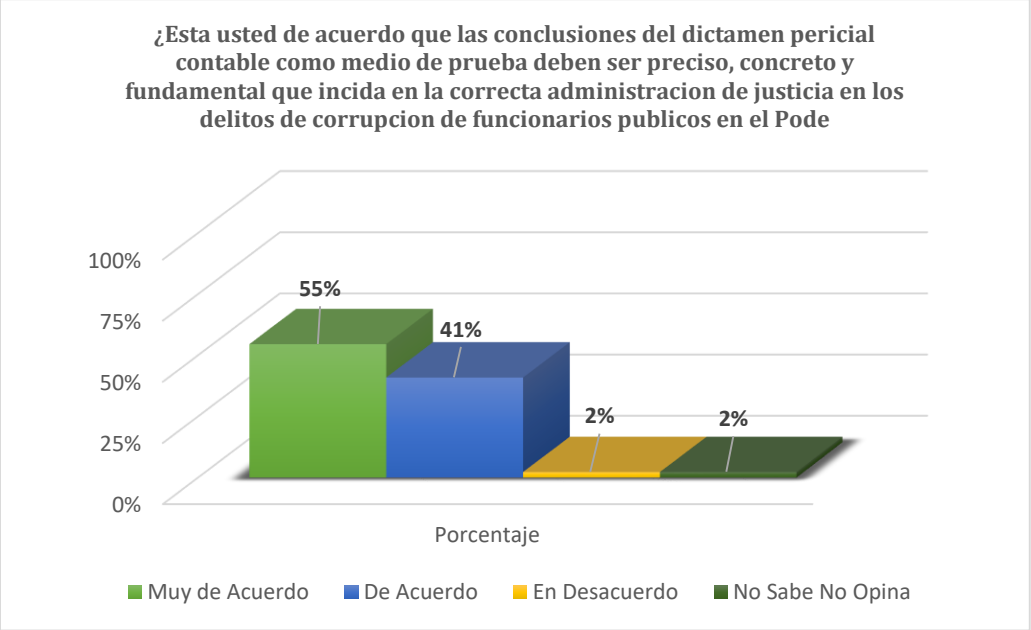
LAS CONCLUSIONES DEL DICTAMEN PERICIAL CONTABLE COMO MEDIO DE PRUEBA DEBEN SER PRECISO, CONCRETO Y FUNDAMENTAL QUE INCIDA EN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	24	55
De Acuerdo	18	41
En desacuerdo	01	02
No sabe/no opina	01	02
Total	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA N° 10

LAS CONCLUSIONES DEL DICTAMEN PERICIAL CONTABLE COMO MEDIO DE PRUEBA DEBEN SER PRECISO, CONCRETO Y FUNDAMENTAL QUE INCIDA EN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.



4.1.11 EL DICTAMEN Y/O INFORME ELABORADO POR EL PERITO CONTABLE INCIDE EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS PROCESOS JUDICIALES.

Interrogante:

¿Está usted de acuerdo que el dictamen y/o informe elaborado por el Perito Contable incide en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la correcta administración de justicia en los procesos judiciales de la Corte Superior de Ucayali 2023?

Interpretación:

Del total de 44 entre Profesionales Abogados, Contadores Públicos, Administradores, funcionarios del Poder Judicial, obtuvimos:

- 18 respondieron "Muy de acuerdo", que representa el 41% del total.
- 25 respondieron "de acuerdo", que representa el 57% del total.
- 01 respondieron "en desacuerdo", que representa el 02% del total
- 00 respondieron "no saber ni opinar".

El 41% coincidió estar muy de acuerdo que el dictamen y/o informe elaborado por el Perito Contable incide en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la correcta administración de justicia en los procesos judiciales, mientras que el 57% respondieron estar desacuerdo, y el 2% respondieron estar en desacuerdo.

TABLA N° 12

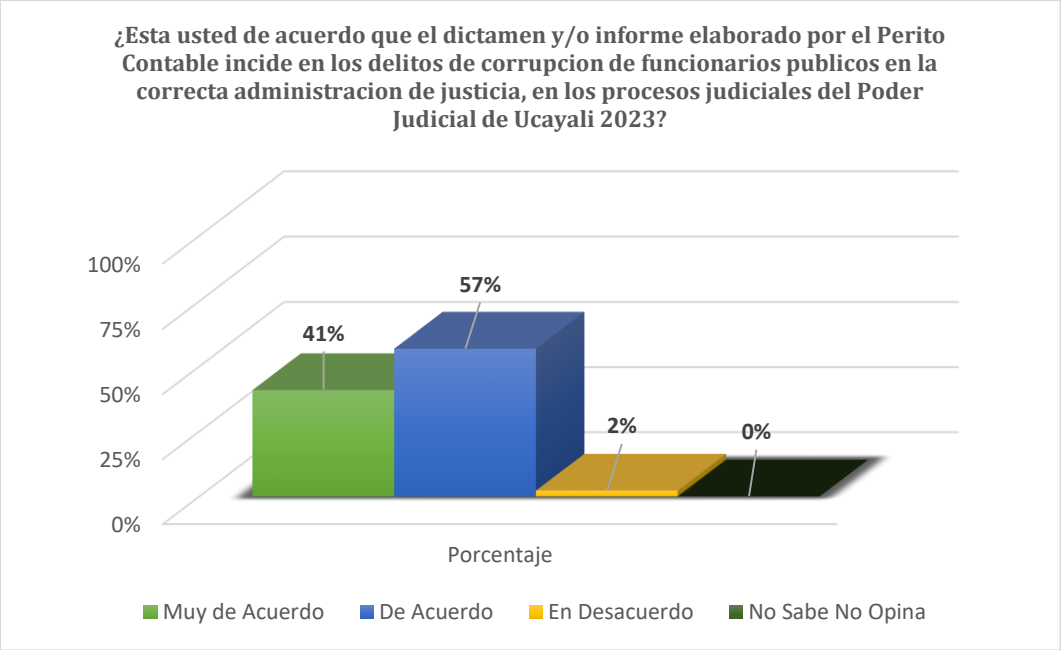
EL DICTAMEN Y/O INFORME ELABORADO POR EL PERITO CONTABLE INCIDE EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS PROCESOS JUDICIALES.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	18	41
De Acuerdo	25	57
En desacuerdo	01	02
No sabe/no opina	00	00
Total	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA N° 11

EL DICTAMEN Y/O INFORME ELABORADO POR EL PERITO CONTABLE INCIDE EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS PROCESOS JUDICIALES.



4.1.12 EL DICTAMEN PERICIAL EXPUESTAS EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y NO OBSERVADAS, INCIDE EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS PROCESOS JUDICIALES.

Interrogante:

¿Considera usted que el dictamen pericial expuestas en la audiencia de pruebas y no observadas, incide en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la correcta administración de justicia en los procesos judiciales de la Corte Superior de Ucayali 2023?

Interpretación:

Del total de 44 entre Profesionales Abogados, Contadores Públicos, Administradores, funcionarios del Poder Judicial, obtuvimos:

- 16 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 36% del total.
- 27 respondieron “de acuerdo”, que representa el 62% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 02% del total.
- 00 respondieron “no saber ni opinar”.

El 36% coincidió estar muy de acuerdo que el dictamen pericial expuestas en la audiencia de pruebas y no observadas, incide en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la correcta administración de justicia en los procesos judiciales, mientras que el 62% opinaron estar de acuerdo y el 02% opinaron estar en desacuerdo.

TABLA N° 13

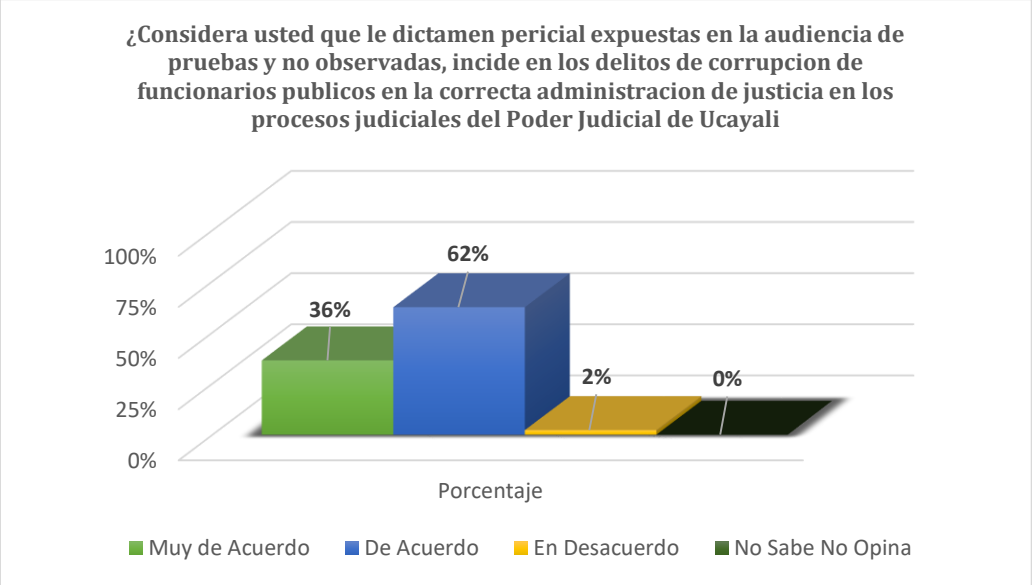
EL DICTAMEN PERICIAL EXPUESTAS EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y NO OBSERVADAS, INCIDE EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS PROCESOS JUDICIALES.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	16	36
De Acuerdo	27	62
En desacuerdo	01	02
No sabe/no opina	00	00
Total	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA N° 12

EL DICTAMEN PERICIAL EXPUESTAS EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y NO OBSERVADAS, INCIDE EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS PROCESOS JUDICIALES.



4.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.2.1 PRUEBA DE HIPOTESIS

Primera Hipótesis Secundaria

H(o) = Hipótesis nula

a. El Perito Contable con su informe y/o dictamen pericial no incide significativamente en el delito de corrupción de funcionarios públicos - enriquecimiento ilícito, para una correcta administración en la Corte Superior de Ucayali 2023.

H(1) = Hipótesis alterna

b. El Perito Contable incide significativamente con su informe y/o dictamen pericial en el delito de corrupción de funcionarios públicos - enriquecimiento ilícito, para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023.

TABLA N° 14

EL PERITO CONTABLE INCIDE SIGNIFICATIVAMENTE CON SU INFORME Y/O DICTAMEN PERICIAL EN EL DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS - ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.

VARIABLES		ESCALAS			
		1	2	3	4
		D	C	B	A
1	¿Cree Ud. que el Perito Contable frente a la corrupción de funcionarios públicos incide y contribuye a la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2023?	00	01	22	21
2	¿Considera usted que el Perito Contable, es considerado como un órgano de auxilio judicial a la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali 2023?	01	01	21	21
3	¿Esta Ud. de acuerdo que el expediente – carpeta fiscal son documentos que el Perito, utiliza para investigar y preparar su informe pericial que ayudara a los Jueces y Magistrados a la correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?	01	01	27	15
4	¿Considera Ud. que además de la carpeta fiscal - expediente judicial los peritos utilizan otros documentos contables para su informe pericial y su contribución sea eficiente y adecuada a los	00	01	28	15

	magistrados para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?				
TOTALES		**02**	**04**	**98**	**72**

H1/Opciones	A	B	C	D	N
Oí	72	98	04	02	176
Ei	44	44	44	44	176

$X^2 = 160.54$

Numero de Filas (r) = 4

Número de Columna (C) = 4

Probalidad **a** = 0.05

Grado de Libertad **gl** = 5

El valor crítico de la prueba, considerando 5 grado y la probabilidad **a = 0.05 es 11.0705,** Como la $X^2 = 160.54 > X^2 = 11.0705$, entonces se rechaza la Ho

Interpretación

Dado que el valor calculado de la X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la Ho y se acepta la H_1, a la probabilidad de a = 0.05 $H_1 >$ Ho

De los 176 datos extraídas el 40.91% (72) y 55.68% (98) de la unidad de análisis revelaron, el Perito Contable incide significativamente con su informe y/o dictamen pericial en el delito de corrupción de funcionarios públicos - enriquecimiento ilícito, el 2.27% (4) indican que no es determinante y el 1.14% (2) indican no saber y no opinar al respecto.

Segunda Hipótesis Secundaria

H(o) = Hipótesis nula

a. El Perito contable con su informe y/o dictamen pericial no incide significativamente en el delito de corrupción de funcionarios públicos – peculado, para una correcta administración de justicia en el poder Judicial de Ucayali 2023.

H(1) = Hipótesis alterna

b. El perito contable con su informe y/o dictamen pericial incide significativamente en el delito de corrupción de funcionarios públicos – peculado, para una correcta administración de justicia en el poder Judicial de Ucayali 2023.

TABLA N° 15

EL PERITO CONTABLE CON SU INFORME Y/O DICTAMEN PERICIAL INCIDE SIGNIFICATIVAMENTE EN EL DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS – PECULADO.

VARIABLES		ESCALAS			
		1	2	3	4
		D	C	B	A
1	¿Cree Ud. que los Peritos Contables; ¿de Oficio, de Parte y Perito Dirimente inciden con su pericia contable para una correcta administración de justicia en las diferentes jurisdicciones de la Corte Superior de Ucayali 2023?	00	01	26	17
2	¿Esta Ud. de acuerdo que los Peritos Contables, a parte de la experiencia profesional deben de, contar con, valores éticos y morales y ser prudentes en sus informes periciales para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?	00	00	10	34
3	¿Cree usted que las pruebas documentadas que utiliza el Perito contable fundamentan el examen y las conclusiones del dictamen pericial en los delitos de corrupción de funcionarios para una correcta administración de justicia en los procesos judiciales del Poder Judicial de Ucayali 2023?	00	01	21	22
4	¿Está usted de acuerdo que las conclusiones del dictamen pericial contable como medio de prueba deben ser preciso, concreto y fundamental que incida	01	01	18	24

	en la correcta administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Ucayali 2023?				
TOTALES		**01**	**03**	**75**	**97**

H1 /Opciones	A	B	C	D	N
Oí	97	75	03	01	176
Ei	44	44	44	44	176

$X^2 = 165.90$

Numero de Filas (r) = 4

Número de Columna (C) = 4

Probalidad **a** = 0.05

Grado de Libertad **gl** = 5

El valor crítico de la prueba, considerando 5 grado y la probabilidad **a = 0.05 es 11.0705**, Como la $X^2 = 165.90 > X^2 = 11.0705$, entonces se rechaza la Ho

Interpretación

Dado que el valor calculado de la X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la Ho y se acepta la H_1, a la probabilidad de a = 0.05 $H_1 > Ho$

De los 176 datos extraídas el 55.11% (97) y 42.61% (75) de la unidad de análisis revelaron, que el perito contable con su informe y/o dictamen pericial incide significativamente en el delito de corrupción de funcionarios públicos – peculado, mientras que el 1.71% (3) indican, que no es determinante y el 0.57% (1) indican no saber y no opinar al respecto

Tercera Hipótesis Secundaria

H(o) = Hipótesis nula

a. El Perito contable con su dictamen y/o informe pericial no incide significativamente en el delito de corrupción de funcionarios – malversación de fondos, para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023

H(1) = Hipótesis alterna

b. El Perito contable con su dictamen y/o informe pericial incide significativamente en el delito de corrupción de funcionarios – malversación de fondos, para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023.

TABLA N° 16

EL PERITO CONTABLE CON SU DICTAMEN Y/O INFORME PERICIAL INCIDE SIGNIFICATIVAMENTE EN EL DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS – MALVERSACIÓN DE FONDOS.

VARIABLES		ESCALAS			
		1	2	3	4
		D	C	B	A
1	¿Está Ud. de acuerdo, que la pericia contable es un medio de prueba que incide en la correcta administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Ucayali 2023?	01	01	19	23
2	¿Cree Ud. que el Informe pericial incide en la correcta administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en las diferentes jurisdicciones en la Corte Superior de Ucayali 2023?	01	01	24	18
3	¿Está usted de acuerdo que el dictamen y/o informe elaborado por el Perito Contable incide en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la correcta administración de justicia en los procesos judiciales en la Corte Superior de Ucayali 2023?	00	01	25	18

4	¿Considera usted que el dictamen pericial expuestas en la audiencia de pruebas y no observadas, incide en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la correcta administración de justicia en los procesos judiciales en la Corte Superior de Ucayali 2023?	**00**	**01**	**27**	**16**
TOTALES		**02**	**04**	**95**	**75**

H1 / opciones	A	B	C	D	N
Oí	75	95	04	02	176
Ei	44	44	44	44	176

$X^2 = 157.40$

Numero de Filas (r) = 4

Número de Columna (C) = 4

Probalidad **a** = 0.05

Grado de Libertad **gl** = 5

El valor crítico de la prueba, considerando 5 grado y la probabilidad **a = 0.05 es 11.0705**, Como la $X^2 = 157.40 > X^2 = 11.0705$, entonces se rechaza la Ho

Interpretación

Dado que el valor calculado de la X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la Ho y se acepta la H_1, a la probabilidad de a = 0.05 $H_1 >$ Ho

De los 176 datos extraídas el 42.61% (75) y 53.98% (95) de la unidad de análisis revelaron, que el Perito contable con su dictamen y/o informe pericial incide significativamente en el delito de corrupción de funcionarios – malversación de fondos, mientras que el 2.27% (2) indican, que no es determinante y el 1.14% (2) indican no saber y no opinar al respecto.

Prueba de Hipótesis

H(o) = Hipótesis Nula

a. El Perito Contable no incide significativamente con su informe y/o dictamen en los delitos de corrupción de funcionarios públicos para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023.

$H_{(1)}$ = Hipótesis Alterna

b. El Perito Contable incide significativamente con su informe y/o dictamen en los delitos de corrupción de funcionarios públicos para una correcta administración de justicia en la Cortea Superior de Ucayali 2023.

TABLA N° 17

EL PERITO CONTABLE INCIDE SIGNIFICATIVAMENTE CON SU INFORME Y/O DICTAMEN EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

VARIABLES		ESCALAS			
		1	2	3	4
		D	C	B	A
1	El Perito Contable con su informe y/o dictamen pericial incide significativamente en el delito de corrupción de funcionarios públicos - enriquecimiento ilícito, para una correcta administración en la Corte Superior de Ucayali 2023.	02	04	98	72
2	El perito contable con su informe y/o dictamen pericial incide significativamente en el delito de corrupción de funcionarios públicos – peculado, para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023.	01	03	75	97
3	El perito contable con su dictamen y/o informe pericial incide significativamente en el delito de	02	04	95	75

	corrupción de funcionarios – malversación de fondos, para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023.				
TOTALES		**05**	**11**	**268**	**244**

H1 / Opciones	A	B	C	D	N
Oí	244	268	11	05	528
Ei	132	132	132	132	528

$X^2 = 468.26$

Numero de Filas (r) = 3

Número de Columna (C) = 4

Prevalida **a** = 0.05

Grado de Libertad **gl** = 6

El valor crítico de la prueba, considerando 6 grados de libertad y la probabilidad **a = 0.05 es 12.59158724**

Como la $X^{2\,=}$ 468.26 > X^2 = 12.59158724, entonces se rechaza la Ho

Interpretación

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la Ho y se acepta la H_1, a la probabilidad de a = 0.05 H_1 > Ho

De los 528 datos extraídas el 46.21% (244) y 50.76% (268) de la unidad de análisis revelaron, que el Perito Contable incide significativamente con su informe y/o dictamen en los delitos de corrupción de funcionarios públicos, mientras que el 2.08% (11) opinaron estar en desacuerdo y el 0.95% (5) indican no saber y no opinar al respecto.

CONCLUSIONES

En la investigación realizada "**El perito Contable su incidencia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023".**

- Se concluye que el Perito Contable incide significativamente, mediante su informe y/o dictamen pericial, en los procesos judiciales por delitos de corrupción de funcionarios públicos, contribuyendo de manera determinante a una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali durante el año 2023. Su intervención técnica permite esclarecer hechos económicos y financieros complejos, aportando pruebas objetivas que fortalecen las decisiones judiciales.
- El informe y/o dictamen pericial del Perito Contable tiene una incidencia significativa en los casos de enriquecimiento ilícito. Su análisis contable permite identificar desbalances patrimoniales, ingresos no justificados y vínculos financieros irregulares, facilitando la identificación de responsabilidades y promoviendo la transparencia judicial.
- En los delitos de peculado, la labor del perito contable es fundamental para determinar el uso indebido de fondos públicos. Su informe permite rastrear la desviación de recursos, cuantificar perjuicios económicos y establecer la responsabilidad de los implicados, contribuyendo a una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali.
- Respecto a la malversación de fondos, el peritaje contable permite verificar la alteración del destino de partidas presupuestarias y su utilización fuera del marco legal. Esto resulta clave para sustentar técnicamente las decisiones judiciales y asegurar sentencias justas y fundamentadas. De los 528 datos extraídas el 46.21% (244) están muy de acuerdo y 50.76% (268) están de acuerdo, de acuerdo a los

resultados expuestos, el perito contable incide significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023, mientras que el 2.08% (11) opinaron estar en desacuerdo y el 0.95% (05) indican no saber y no opinar al respecto. Por lo tanto, el perito contable según la investigación si incide y sirve de órgano de apoyo a la administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Suprior de Ucayali.

RECOMENDACIONES

- De acuerdo a la investigación realizada y a las conclusiones de acuerdo a los resultados obtenidos podemos decir que el perito contable si influye e incide significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios públicos a través de su informe y/o dictamen pericial, en la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali 2023.
- Por tanto, recomendamos que los exámenes periciales deben ser realizados por peritos con experiencia y reconocida trayectoria en el campo contable, que normalmente deben ser peritos miembros del REPEJ y de esta manera contribuir con los magistrados a tomar una decisión adecuada y justa que contribuya a la buena administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali.
- Los peritos contables deben realizar su examen pericial de acuerdo a las normas, principios y técnicas del peritaje para que las conclusiones sean claras y contundentes y sirvan de auxilio a la administración de justicia.
- Se recomienda a la Fiscalía del Ministerio Público y a los Jueces del Poder judicial que nombren peritos con experiencia y del REPEJ.
- Recomendar a los futuros contadores o estudiantes de los últimos ciclos de la carrera de contabilidad realizar sus prácticas pre profesionales en la fiscalía o en Poder Judicial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta Romero, V. (2020). La prueba pericial como medio de convicción en el proceso penal (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de Trujillo.

Alvarado Huamán, J. (2021). El dolo y su configuración en el proceso penal (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Alvarado, J. (2021). Delitos de funcionarios públicos en el Código Penal Peruano. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Arroyo Morales, A. (2009). Enfoque doctrinario y factual del peritaje contable judicial en el Perú (2001–2008).

Balagué, A. (1989). Pericia en el proceso civil o penal.

Bravo Ramos, A. (2020). La estafa como delito patrimonial en el Código Penal (Tesis de licenciatura). Universidad de Lima.

Bravo, A. (2021). Procesos del peritaje contable. Universidad de Lima.

Calderón Ríos, P. (2018). Responsabilidad penal en los delitos culposos (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Calderón, P. (2020). Ética profesional en la contabilidad forense. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Chura Mamani, F. (2021). Peritaje contable en procesos de corrupción administrativa (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Altiplano.

Chura, F. (2021). Nombramiento y funciones del perito contable judicial. Universidad Nacional del Altiplano.

Código de Procedimientos Penales. (1940). Ley N.º 9024.

Código Penal. (1991). Decreto Legislativo N.º 635.

Código Procesal Civil. (1993). Decreto Legislativo N.º 768.

Código Procesal Penal. (1991). Decreto Legislativo N.º 638.

Cruz Córdova, F. (2018). Ejecución penal y derechos fundamentales (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de San Agustín.

De la Cruz Jiménez, L. (2019). El sistema documental en los procesos penales por corrupción (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Díaz Caballero, C. (s.f.). El perito judicial.

Domínguez, M. (2015). El rol del contador público y el desarrollo de un peritaje contable por demandas judiciales [Tesis de maestría, Universidad de El Salvador].

Farfán Zegarra, E. (2019). Análisis jurídico del delito de extorsión (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Centro del Perú.

Farfán, E. (2021). El marco legal de la corrupción en el Perú. Universidad Nacional del Centro del Perú.

Garrafa, A. (2006). Importancia de la intervención del perito contable en el proceso judicial respecto a la determinación de las remuneraciones [Tesis de licenciatura, Universidad de San Martín de Porres].

Giovanni, A. (1963). Perito contable.

Gómez, R. (2021). El diseño y validación de instrumentos en investigaciones jurídicas. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Trujillo.

Gutiérrez Tello, R. (2020). Delitos de corrupción de funcionarios en el sistema penal peruano (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

Gutiérrez, R. (2020). Rol del perito contable en los procesos anticorrupción. Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. McGraw-Hill Education.

Huamán, J. (2019). Naturaleza del perito contable y su impacto judicial. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

León Quispe, J. (2020). Valoración de la pericia judicial en el proceso penal (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

León, J. (2020). Función auxiliar del perito en el proceso penal. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Ley Orgánica del Poder Judicial. (1992). Decreto Legislativo N.º 767.

López, M. (2019). Aplicación del cuestionario en investigaciones sobre delitos de corrupción. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Federico Villarreal.

Martínez, A. (2020). Escalas de medición en la investigación cuantitativa. Universidad Nacional de San Agustín.

Méndez Espinoza, K. (2019). La pericia contable en procesos por delitos de corrupción (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Callao.

Méndez, K. (2020). Observaciones al dictamen pericial contable. Universidad Nacional del Callao.

Mendoza Calderón, L. (2019). El dictamen pericial y su valoración en el proceso penal (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de Ucayali.

Mendoza, J. (2015). Peritaje judicial y la administración de justicia desarrollado en la corte judicial de Puno [Tesis de maestría].

Mendoza, L. (2020). Informe pericial contable en el proceso penal. Universidad Nacional de Ucayali.

Paredes León, R. (2018). Técnicas de análisis en la pericia contable judicial (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Callao.

Paredes, R. (2019). Clasificación de los peritos en el proceso penal. Universidad Nacional del Callao.

Quispe Arce, D. (2020). La notificación judicial en el proceso penal (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de Huancavelica.

Quispe Rojas, J. (2020). La ciencia jurídica y su impacto en la formación de los operadores de justicia (Tesis de licenciatura). Universidad Católica Sedes Sapientiae.

Reátegui, R. (1999). El peritaje contable judicial en el Perú (T. I y II). Instituto de Investigación de la F.C.F. de la U.S.M.P.

Reglamento de Perito Judicial. (1998). Resolución Administrativa del T.P. del P.J. N.º 351-98.

Ríos, D. (2019). Tipologías del peritaje contable en el Perú. Universidad Nacional de Cajamarca.

Rivas Castillo, M. (2021). El testimonio como prueba directa en el proceso penal (Tesis de licenciatura). Universidad Privada Antenor Orrego.

Rivas, M. (2021). Prueba documental en el sistema penal acusatorio. Universidad Privada Antenor Orrego.

Rodríguez Huancas, M. (2021). Función jurisdiccional del juez en el proceso penal (Tesis de licenciatura). Universidad de San Martín de Porres.

Rodríguez, M. (2021). Ética profesional en el peritaje contable. Universidad de San Martín de Porres.

Rodríguez, R. (1992). El proceder del perito contable en los aspectos legales y técnicos del campo judicial [Tesis de licenciatura, Universidad de San Martín de Porres].

Rojas Torres, D. (2020). La denuncia penal y su tratamiento en el proceso acusatorio (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de Trujillo.

Romero Cárdenas, L. (2019). La confesión como medio probatorio en el proceso penal (Tesis de licenciatura). Universidad Andina del Cusco.

Romero, L. (2019). La prueba pericial en el derecho penal. Universidad Andina del Cusco.

Ruiz, C. (1980). La pericia contable.

Ruiz, C. (1997). La pericia contable en los fueros civil, penal y otros: Doctrina – Casuística – Jurisprudencia (1.ª ed.). Editorial Línea Trama S.A.

Salazar Núñez, M. (2021). Los medios probatorios en el derecho penal peruano (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de Cajamarca.

Salazar, M. (2021). Medios probatorios en procesos judiciales. Universidad Nacional de Cajamarca.

Sánchez García, K. (2019). El proceso penal acusatorio y sus garantías en el Perú (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Federico Villarreal.

Sánchez, K. (2020). Clasificación de medios probatorios según el CPP. Universidad Nacional Federico Villarreal.

Soto, G. (2020). Carpeta fiscal como instrumento probatorio. Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Tapia Ramírez, F. (2018). La administración de justicia y el debido proceso en el sistema penal peruano (Tesis de licenciatura). Universidad Alas Peruanas.

Tapia, F. (2021). Corrupción de funcionarios y su tratamiento penal. Universidad Alas Peruanas.

Torres Huayta, M. (2021). El derecho a la doble instancia y la apelación en el proceso penal (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de Trujillo.

Valdivia, R. (2020). Tipos de delitos de corrupción. Universidad Nacional de Piura.

Vargas Mendoza, R. (2019). El desarrollo normativo y codificación en el derecho peruano (Tesis de grado). Universidad Nacional de Piura.

Vásquez Aguilar, C. (2021). La defraudación y sus efectos jurídicos en los procesos penales (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Altiplano.

Vásquez, C. (2020). Marco legal del peritaje contable. Universidad Nacional del Altiplano.

Vilca Chávez, R. (2018). La lectura crítica de sentencias en el proceso penal (Tesis de licenciatura). Universidad Peruana Los Andes.

ANEXOS

ANEXO N° 1

Titulo: El perito contable, su incidencia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos para una correcta administración de justicia en la corte superior de Ucayali 2023

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS			
PROBLEMA GENERAL	**OBJETIVO GENERAL**	**HIPOTESIS GENERAL**	**VARIABLES**	**DIMENSIONES**	**METODOLOGIA**
¿De qué manera el Perito Contable incide con su informe y/o dictamen pericial en los delitos de corrupción de funcionarios públicos, para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali - 2023? **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** ✓¿Cómo el Perito Contable a través de su informe y/o dictamen pericial incide en el delito de corrupción de funcionarios públicos - enriquecimiento ilícito, para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023? ✓¿De qué manera el Perito Contable mediante su dictamen y/o informe incide en el delito de corrupción de funcionarios públicos - peculado para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023? ✓¿Cómo el Perito Contable a través de su informe y/o dictamen pericial incide en el delito de corrupción de funcionarios públicos - malversación de fondos para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?	¿Determinar que el Perito Contable incide con su informe y/o dictamen pericial en los delitos de corrupción de funcionarios públicos, para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali – 2023? **OBJETIVOS ESPECIFICOS** ✓¿Determinar que el Perito Contable a través de su informe y/o dictamen pericial incide en el delito de corrupción de funcionarios públicos – enriquecimiento ilícito, para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023? ✓¿Establecer que el Perito Contable mediante su dictamen y/o informe pericial incide en el delito de corrupción de funcionario públicos- peculado, para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023? ✓Analizar que el Perito Contable a través de su informe y/o dictamen pericial incide en el delito de corrupción de funcionarios públicos – malversación de fondos para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?	El Perito Contable incide significativamente con su informe y/o dictamen pericial en los delitos de corrupción de funcionarios públicos para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023 **HIPÓTESIS ESPECÍFICAS** ✓El Perito Contable incide significa mente a través de su informe y/o dictamen pericial en el delito de corrupción de funcionarios públicos – enriquecimiento ilícito, para una correcta administración en la Corte Superior de Ucayali 2023 ➢ El perito contable con su informe y/o dictamen pericial incide significativamente en el delito de corrupción de funcionarios públicos – peculado, para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023 ➢ El perito contable con su dictamen y/o informe pericial incide significativamente en el delito de corrupción de funcionarios – malversación de fondos, para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023	**VARIABLE INDEPENDIENTE** PERITO CONTABLE INDICADORES X1 Perito de Oficio X2 Perito de Parte X3 Perito Dirimente **VARIABLE DEPENDIENTE** CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y1 Enriquecimiento ilícito Y2 Peculado Y3 Malversación de fondos	Peritos, con valores éticos y morales Órgano de auxilio Pericia contable Observaciones Delitos de funcionarios públicos Expediente – Carpeta Fiscal Prueba documental Informe/o dictamen pericial	**Tipo de Investigación** Descriptivo Correlativo **Nivel de Investigación** Descriptivo **Método de Investigación** Analítico **Diseño de la investigación** No experimental **Muestra** 44 personas profesionales **Técnicas** Encuestas Entrevistas Observación **Instrumentos** Cuestionarios Guía de entrevista Guía de observación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS ADMINISTRATIVA Y CONTABLES
ESCUELA DE CONTABILIDAD

ENCUESTA A LOS PROFESIONALES, CONTADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES, ABOGADOS, ECONOMISTAS Y OTROS

INSTRUCCIONES

La presente encuesta tiene como finalidad recabar información relacionado con la investigación titulada **"El PERITO CONTABLE SU INCIDENCIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS PARA UN CORRECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2023,** al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta.

Se le agradece su participación

PERITO CONTABLE

1.- ¿Cree Ud. que el Perito Contable frente a la corrupción de funcionarios públicos incide y contribuye a la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2023?

MUY DE ACUERDO ( )
DE ACUERDO ( )
EN DESACUERDO ( )
NO SABE NO OPINA ( )

2.- ¿Considera usted que el Perito Contable, es considerado como un órgano de auxilio judicial a la administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?

MUY DE ACUERDO ( )
DE ACUERDO ( )
EN DESACUERDO ( )
NO SABE NO OPINA ( )

CLASES DE PERITOS

3.- ¿Cree Ud. que los Peritos Contables; ¿de Oficio, de Parte y Perito Dirimente inciden con su pericia contable para una correcta administración de justicia en las diferentes jurisdicciones en la Corte Superior de Ucayali 2023?

MUY DE ACUERDO ( )
DE ACUERDO ( )
EN DESACUERDO ( )
NO SABE NO OPINA ( )

4.- ¿Esta Ud. de acuerdo que los Peritos Contables, a parte de la experiencia profesional deben de, contar con, valores éticos y morales y ser prudentes en sus informes periciales para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?

MUY DE ACUERDO ( )
DE ACUERDO ( )
EN DESACUERDO ( )
NO SABE NO OPINA ( )

PERICIA CONTABLE

5.- ¿Está Ud. de acuerdo, que la pericia contable es un medio de prueba que incide en la correcta administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Ucayali 2023?

MUY DE ACUERDO ( )
DE ACUERDO ( )
EN DESACUERDO ( )
NO SABE NO OPINA ( )

6.- ¿Cree Ud. que el Informe pericial incide en la correcta administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en las diferentes jurisdicciones en la Corte Superior de Ucayali 2023?

MUY DE ACUERDO ( )
DE ACUERDO ( )
EN DESACUERDO ( )
NO SABE NO OPINA ( )

EXPEDIENTE -CARPETA FISCAL

7.- ¿Esta Ud. de acuerdo que el expediente – carpeta fiscal son documentos que el Perito, utiliza para investigar y preparar su informe pericial que ayudara a los Jueces y Magistrados a la correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?

MUY DE ACUERDO ( )
DE ACUERDO ( )
EN DESACUERDO ( )
NO SABE NO OPINA ( )

8.- ¿Considera Ud. que además de la carpeta fiscal - expediente judicial los peritos utilizan otros documentos contables para su informe pericial y su contribución sea eficiente y adecuada a los magistrados para una correcta administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2023?

MUY DE ACUERDO ( )
DE ACUERDO ( )
EN DESACUERDO ( )
NO SABE NO OPINA ( )

PRUEBA DOCUMENETAL

9.- ¿Cree usted que las pruebas documentadas que utiliza el Perito contable fundamentan el examen y las conclusiones del dictamen pericial en los delitos de corrupción de funcionarios para una correcta administración de justicia en los procesos judiciales en la Corte Superior de Ucayali 2023?

MUY DE ACUERDO ( )
DE ACUERDO ( )
EN DESACUERDO ( )
NO SABE NO OPINA ( )

10.- ¿Está usted de acuerdo que las conclusiones del dictamen pericial contable como medio de prueba deben ser preciso, concreto y fundamental que incida en la correcta administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la Corte Superior de Ucayali 2023?

MUY DE ACUERDO ( )
DE ACUERDO ( )
EN DESACUERDO ( )
NO SABE NO OPINA ( )

INFORME Y/O DICTAMEN PERICIAL

11.- ¿Está usted de acuerdo que el dictamen y/o informe elaborado por el Perito Contable incide en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la correcta administración de justicia en los procesos judiciales en la Corte Superior de Ucayali 2023?

MUY DE ACUERDO ( )
DE ACUERDO ( )
EN DESACUERDO ( )
NO SABE NO OPINA ( )

12.- ¿Considera usted que el dictamen pericial expuestas en la audiencia de pruebas y no observadas, incide en los delitos de corrupción de funcionarios públicos en la correcta administración de justicia en los procesos judiciales de la Corte Superior de Ucayali 2023?

MUY DE ACUERDO ( )
DE ACUERDO ( )
EN DESACUERDO ( )
NO SABE NO OPINA ( )